

CONTRATO DE COMPRA DIRECTA

N.º de contrato: _____

Fecha de Entrada en Vigor: _____

Este Contrato de Compra Directa (“DPA”) rige el suministro de Productos y/o Servicios por parte de HDS a Usted. Las Términos de la Licencia de Software y las Condiciones de Garantía, Mantenimiento y Soporte, disponibles en los Anexos B y C respectivamente (los “Términos Online”) contienen las condiciones de la garantía y el mantenimiento de HDS, y las condiciones de las licencias de software que forman parte de este DPA y se incorporan a efectos de referencia.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

1. ENTREGA DE PEDIDOS DE PRODUCTOS E INSTALACIÓN

1.1 Proceso de oferta y pedido

En respuesta a su solicitud, HDS le enviará una Quote u Orden de Trabajo para el suministro de los Productos y/o Servicios. Cuando envíe un Pedido a HDS (independientemente de si responde a una Quote), HDS podrá aceptarlo mediante el envío de una Aceptación, o mediante el envío de los Productos y/o el inicio de la prestación de los Servicios. Cada Quote (si es aplicable), Pedido, Aceptación (si es aplicable), junto con este DPA, forman un contrato independiente entre HDS y Usted destinado a ese suministro. Para que un Pedido sea válido, debe hacer referencia a este DPA. Los Términos y Condiciones incluidos en su Pedido, en el reverso del mismo o en otros documentos que entregue a HDS no formarán parte del contrato. Las modificaciones en los Pedidos estarán sujetas a la aprobación de HDS y, si HDS lo requiere, al pago de una tarifa de gestión adicional. No podrá cancelar un Pedido menos de cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista de envío de los Productos y/o inicio de los servicios del Pedido. Además, si HDS ya le ha entregado los productos, los Servicios incluidos en el mismo Pedido no se podrán cancelar y se prestarán según lo acordado.

1.2 Entrega del Producto

HDS realizará todos los esfuerzos razonables para entregar el Producto en la fecha prevista. Si es preciso, HDS podrá realizar Entregas parciales de los Productos y le enviará la correspondiente factura parcial. La Entrega de los Productos será EX WORKS (tal y como se define en los Incoterms 2010) en el Punto de Entrega indicado por HDS. HDS acordará el envío de los Productos a cargo de Usted, a menos que indique a HDS por escrito que no lo haga.

1.3 Riesgo y titularidad de los Productos y los Productos del Trabajo

Sujeto a la Sección 1.2, el riesgo por pérdida o daños en los Productos y los Productos del Trabajo se transferirá a Usted una vez que hayan sido entregados. Sujeto a la Sección 1.6, la titularidad de los Productos pasará a Usted en el momento del pago. Sin embargo, la propiedad de cualquier Software y Producto del Trabajo, así como del soporte que los contiene, seguirá siendo en todo momento de HDS y sus licenciatarios. Sin perjuicio de la Sección 5, deberá abstenerse de cualquier acción que afecte a dicha propiedad.

1.4 Instalación del Producto

Salvo que Usted y HDS acuerden lo contrario, los Productos se instalarán en el lugar indicado en el Pedido. Deberá preparar el entorno de instalación en dicha ubicación a su cargo y de acuerdo con los requisitos y las instrucciones de HDS.

1.5 Aceptación del Producto

CLIENTE (“Usted”):

Nombre:

Dirección:

Persona de contacto (para notificaciones):

Hitachi Data Systems, S.A.U (“HDS”):

Nombre:

Dirección: Avenida General Perón 38, Planta 2, Edificio Master’s I

C.P. 28020 Madrid

Persona de contacto (para notificaciones): Angel Fernández

La Entrega de los Productos será considerada como la aceptación por su parte. A petición de HDS, deberá firmar un certificado de aceptación por escrito.

1.6 Préstamos de Producto

(a) Si HDS acuerda prestarle Productos, el préstamo estará condicionado a que las Partes firmen un Plan de Préstamo que haga referencia a este DPA y de modo que sea aceptado por HDS. HDS se reserva el derecho a solicitarle la firma de un Contrato de Préstamo por separado, que será obligatorio para los productos en prelanzamiento. HDS entregará e instalará los productos en la Ubicación que figura en el Plan de Préstamo de acuerdo con este DPA. La responsabilidad sobre los Productos se transferirá a Usted según establece la Sección 1.3 y HDS proporcionará Servicios de Mantenimiento y Soporte de los Productos con el nivel de Soporte Básico Semanal (o su equivalente más cercano en vigor en el momento del Préstamo de Producto), según se establece en los Términos Online. En todo momento cualquiera de las Partes podrá cancelar un Préstamo de Producto, en su totalidad o en parte, mediante una notificación por escrito a la otra Parte.

(b) A pesar de cualquier otra disposición de este DPA y en la medida que lo permita la ley aplicable en relación con los Préstamos de Producto: (i) Usted acepta los Productos y Servicios prestados "tal como están", sin garantía de ningún tipo, incluido su funcionamiento o rendimiento; (ii) a excepción de la muerte y las lesiones personales causadas directamente por acción u omisión de HDS, y de acuerdo con la Sección 9.3, HDS no será responsable ante Usted por los daños reales o previstos, directos, indirectos, especiales, incidentales, consecuentes o de otro tipo derivados del Préstamo de Productos y de los Servicios realizados en los productos de Préstamo, independientemente de su causa, ya sea por contrato, en equidad, derecho común, estatuto o por otra causa, incluido el incumplimiento de contrato, incumplimiento de garantía o causas extracontractuales (incluso negligencia), incumplimiento o repudio anticipado, e incluso si se ha advertido previamente a HDS de la posibilidad de esos daños. Esta Sección 1.6(b) prevalece en caso de conflicto con las condiciones de la Sección 9, en todo lo referente a los Préstamos de Producto y a los Productos y Servicios proporcionados en los préstamos.

(c) Sujeto a la Sección 1.6(d), la propiedad y todos los derechos, titularidad e intereses respecto a los Productos prestados por HDS seguirán siendo de HDS en todo momento y Usted no obtendrá más derechos sobre los productos que su utilización en la ubicación para el Uso Indicado Especificado en el Plan de Préstamo y de acuerdo

con las disposiciones aplicables de la licencia que se incluyen en los Términos Online. Sin perjuicio de la Sección 11.4, deberá abstenerse de acciones que afecten a la propiedad de HDS o sus otros derechos sobre los Productos, y de utilizar los Productos para cualquier propósito que no sea el Uso Indicado.

(d) Si en el Plan de Préstamo se ha acordado la compra de los Productos al final del Periodo de Préstamo, deberá remitir a HDS un Pedido de los Productos en los cinco (5) días posteriores al final del Periodo de Préstamo. La Titularidad del Equipo se le transferirá cuando HDS reciba el pago de los Productos y su uso de los Productos se registrará por los términos de este DPA (a excepción de esta Sección 1.6) y el Plan de Préstamo se dará por finalizada. De lo contrario, si Usted no adquiere los Productos, sus derechos sobre ellos expirarán al final del Periodo de Préstamo aplicable o, si el Préstamo del Producto termina antes, en la fecha efectiva de finalización; en ese caso, deberá devolver los Productos a HDS en el mismo estado (excepto el desgaste normal por el uso) o bien autorizar a HDS a acceder a las instalaciones donde se ubican los Productos, con el fin de retirarlos.

1.7 Transacciones de Afiliados

(a) Sus Afiliados podrán realizar pedidos de Productos y/o Servicios a HDS o a un Afiliado de HDS (según corresponda), mediante la firma de un Contrato de Participación anexo a este DPA. Los Pedidos y Confirmaciones de Pedidos (si los hay) se enviarán, y la entrega y el pago de los Productos y/o Servicios se realizarán entre las partes que figuran en el Contrato de Participación.

(b) Cada Contrato de Participación constituirá un acuerdo por separado, que incorporará las Condiciones de este DPA (excepto en la medida de los cambios que requiera la ley local aplicable o los cambios que acuerden las partes en el Contrato de Participación para reflejar las condiciones locales). A menos que se indique lo contrario, el Contrato de Participación se registrará por la legislación local del lugar de constitución de la entidad correspondiente de HDS que participe en el Contrato de Participación.

(c) Las Partes realizarán todos los esfuerzos razonables para asegurar que los miembros correspondientes de su grupo empresarial cumplen sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato de Participación. A pesar de esto, una Parte no será responsable frente a la otra de los actos u omisiones de sus afiliados u otros miembros de sus respectivos grupos empresariales, y no garantizará ni asumirá ninguna responsabilidad por el cumplimiento o incumplimiento de los deberes y obligaciones de un Afiliado en virtud del Contrato de Participación.

(d) A la hora de interpretar un Contrato de Participación, las referencias respectivas a "HDS" y "Usted" en el DPA se considerarán como referencias a las entidades que forman parte del Contrato de Participación.

2. INCORPORACIÓN DE DERECHOS ADICIONALES

Las condiciones que otorguen derechos adicionales a los incluidos en este DPA serán acordadas por ambas Partes por escrito, antes de que HDS autorice el consumo de almacenamiento, software como servicio, derechos de servicio del proveedor de servicios alojados y otros permisos.

3. SERVICIOS

3.1 Servicios de Mantenimiento y Soporte

(a) Sujeto a la Sección 11.1, HDS le proporcionará los Servicios de Mantenimiento y Soporte de los Productos durante el Periodo de Servicio Inicial, siempre que haya abonado a HDS todas las Tarifas correspondientes. Durante el Periodo de Servicio Inicial, las Tarifas no se podrán cancelar ni reembolsar. Los Servicios de Mantenimiento y Soporte se realizarán de acuerdo con las

disposiciones de las secciones sobre mantenimiento de los Términos Online.

(b) Sujeto a que Usted abone a HDS todas las Tarifas de renovación aplicables, los Servicios de Mantenimiento y Soporte se renovarán automáticamente por Periodos de Renovación del Servicio sucesivos, a menos que usted notifique la no renovación por escrito a HDS como mínimo treinta (30) días antes de la fecha de expiración del Periodo de Servicio vigente. Como cortesía, HDS podrá enviarle una notificación previa por escrito, en forma de Quote, para proceder a la renovación antes de la finalización del Periodo de Servicio vigente. El envío por parte de HDS de la notificación de la renovación o del presupuesto de las Tarifas de renovación no supondrá la obligación de renovar los Servicios de Mantenimiento y Soporte.

3.2 Servicios Profesionales

(a) HDS le proporcionará los Servicios Profesionales mediante una Orden del Trabajo por separado que incorporará las condiciones de la DPA. La entrega de los Servicios Profesionales se considerará como su aceptación del Producto de Trabajo derivado de ellos. Sin perjuicio de las condiciones establecidas en la DPA, la Orden del Trabajo podrá establecer otras condiciones relativas a los Servicios Profesionales. A menos que la Orden del Trabajo establezca expresamente lo contrario, si surge un conflicto entre las condiciones de una Orden del Trabajo y este DPA, siempre prevalecerán las condiciones del DPA.

(b) HDS no estará obligado a proporcionarle Servicios Profesionales de ningún tipo hasta que las partes pertinentes hayan acordado y firmado una Orden del Trabajo.

3.3 Responsabilidades del cliente

Para facilitar la prestación de los Servicios, deberá proporcionar a HDS, sus subcontratistas o agentes (si es aplicable) y su Personal respectivo un acceso diligente a sus instalaciones, equipos informáticos (incluido el acceso remoto), un espacio de trabajo adecuado, locales, personal, tecnología, datos, información u otros materiales que se requieran de forma razonable y puntual. Sin perjuicio de la disposición anterior o de las condiciones de una Orden del Trabajo vigente, a petición de HDS deberá asignar a una persona/s cualificada para que sea su representante en la recepción de los Servicios y para las comunicaciones con HDS relativas al Servicio. HDS considerará que los actos, conductas y decisiones de esa persona/s estarán autorizados por Usted y serán vinculantes.

3.4 Responsabilidad por los incumplimientos y retrasos en el Servicio

En caso de que HDS incumpla o se retrase en un Servicio u obligación requerida por este DPA, HDS no será responsable por dicho incumplimiento o retraso si ha sido provocado por una acción u omisión de Usted, su personal o cualquier otra persona que actúe en su nombre. En cualquier caso, Usted se compromete a adoptar las acciones y medidas disponibles para mitigar y reducir al mínimo las pérdidas, costes y daños provocados por el incumplimiento o retraso en el Servicio por parte de HDS, independientemente de la naturaleza y el alcance de su contribución.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS

4.1 Tarifas y pagos

HDS facturará las Tarifas para el suministro de los Productos y/o Servicios (según corresponda): (i) en el momento del envío de los Productos, cuando se trate de un Pedido que responde a una Quote formado solo por Productos, o por Productos y Servicios combinados; (ii) de acuerdo con las condiciones aplicables establecidas en la Quote y/o la Orden del Trabajo únicamente en el caso de los Servicios o, cuando no se hayan acordado las condiciones de facturación, antes del comienzo de la prestación de

los Servicios por parte de HDS. Usted deberá abonar las tarifas por el suministro de los Productos y/o Servicios que figuran en la factura de HDS en los 30 días posteriores a la fecha de factura. El pago se realizará sin ningún tipo de deducción en concepto de compensación, reclamación, descuento o similar. HDS podrá cobrar intereses de demora de acuerdo con la ley aplicable y/o, en el caso de los Servicios, suspender su prestación si se producen retrasos en los pagos.

4.2 Tarifas de gestión

HDS no asumirá las tarifas o costes relacionados con la gestión o el pago de las Tarifas, como por ejemplo las tarifas de servicio de portales, a menos que esas tarifas o costes hayan sido acordados con HDS con antelación y por escrito. HDS se reserva el derecho a repercutirle las tarifas de gestión en las que incurra si otra empresa está implicada en la gestión de las facturas de los proveedores.

4.3 Impuestos

Los precios de los Productos y Servicios ofertados por HDS estarán sujetos a los Impuestos aplicables. También deberá abonar los Impuestos derivados de la transacción que recoge este DPA, independientemente de si estos impuestos están incluidos en las facturas de HDS. Si está obligado por ley a retener o deducir alguna cantidad de los pagos que realiza a HDS, deberá incrementar el importe abonado para que HDS perciba la misma cantidad que si no hubiera realizado las retenciones o deducciones.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1 Propiedad y licencias

(a) Usted acepta y reconoce que HDS y sus licenciarios son los propietarios de todos los derechos de autor, marcas registradas, diseños, patentes, derechos de diseño de circuitos, know-how, secretos comerciales, nombres de empresas y líneas de negocio, nombres de dominio y los derechos de registro relacionados, así como todos los demás derechos de propiedad intelectual sobre toda la Propiedad Intelectual (PI) de Hitachi.

(b) Usted no obtendrá ningún derecho, titularidad o interés sobre la Propiedad Intelectual de Hitachi, con excepción de los derechos de licencias de Software, Productos del Trabajo y cualquier otra Propiedad Intelectual de Hitachi que se indique expresamente en este DPA y los Términos Online.

(c) Sin perjuicio de la aplicación de los Términos Online, deberá abstenerse de cualquier actuación que vulnere los derechos de Propiedad Intelectual de Hitachi y sus licenciarios, incluido: (i) copiar, modificar, realizar ingeniería inversa (excepto en la medida que lo permita la ley), ceder o sublicenciar la Propiedad Intelectual de Hitachi (salvo autorización expresa y por escrito de HDS o disposición expresa en contrario en la licencia); (ii) registrar o intentar registrar derechos de propiedad intelectual que compitan con la Propiedad Intelectual de Hitachi; (iii) borrar o manipular los avisos sobre la Propiedad Intelectual de Hitachi; (iv) emprender o permitir acciones que menoscaben el valor de las marcas registradas incluidas en la Propiedad Intelectual de Hitachi; (v) utilizar los Productos o Productos del Trabajo de forma que infrinja la ley.

5.2 Concesión de licencias de software

Sujeto a los términos de este DPA y los Términos Online, HDS le otorgará una licencia personal, no exclusiva y no transferible (salvo la cesión de Equipos contemplada en este DPA y los Términos Online) para el uso del Software con el fin de que el Equipo funcione de acuerdo con las Especificaciones Publicadas y exclusivamente para sus fines comerciales internos. Cualquier propósito adicional o alternativo deberá ser acordado entre las Partes de conformidad con la Sección 2.

5.3 Reclamaciones de Propiedad Intelectual

Sujeto a las Secciones 5.1, 5.4 y 9.1, si un tercero iniciara una acción contra usted reclamando que un Producto o Producto del Trabajo que HDS le ha suministrado a Usted de acuerdo con este DPA infringe alguna patente o los derechos de autor de ese tercero ("**Reclamación de PI**"), HDS le proporcionará las siguientes compensaciones (que suponen, en la medida que permita la ley, la única y exclusiva compensación y responsabilidad de HDS frente a Usted respecto a una Reclamación de PI):

(a) HDS defenderá o resolverá la Reclamación de IP por su cuenta y cargo, y le abonará el importe de los daños, pérdidas y costes que finalmente le reclamen (con el consentimiento por escrito de HDS), siempre y cuando usted: (i) comunique sin dilación a HDS la Reclamación de PI; (ii) conceda a HDS el control único de la defensa y resolución de la Reclamación de PI; (iii) ofrezca a HDS toda la asistencia e información disponible (HDS asumirá los gastos que le suponga hacerlo); (iv) no haya incumplido el presente DPA ni los Términos Online.

(b) HDS podrá realizar, por su cuenta y cargo, cualquiera de las siguientes acciones en relación con un Producto o Producto del Trabajo que sea, o HDS considere probable que se convierta en objeto de una Reclamación de PI ("**Elemento Infractor**"): (i) obtener los derechos para que pueda seguir usando el Elemento Infractor de forma legítima; (ii) modificar el Elemento Infractor de modo que deje de infringir la PI de terceros; (iii) sustituirlo por otro con una funcionalidad similar a la del Elemento Infractor. Si HDS considera que ninguna de estas opciones es razonablemente posible, HDS le ofrecerá un Reembolso, siempre que devuelva sin dilación el Elemento Infractor a HDS.

5.4 Excepciones

HDS no será responsable de proporcionar las compensaciones indicadas en la Sección 5.3 en el caso de: (a) Productos de Otras Empresas que no estén incluidos en la lista de precios estándar de HDS en el momento de la Reclamación de PI; (B) Software de Código Abierto de otras empresas relacionado; (c) cualquier Producto o Producto del Trabajo que Usted, o cualquier persona en su nombre hayan: (i) modificado o combinado con productos de otras empresas no autorizados o aprobados por HDS; (ii) utilizado fuera del entorno operativo estándar indicado por HDS para el Producto o el Producto del Trabajo, o para un fin no autorizado por HDS; (iii) usado sin la versión más reciente del Producto o Producto del Trabajo que tenía a su disposición y que hubiese evitado la infracción; (iv) o cuando la Reclamación de PI se refiera a materiales o elementos de su propiedad o adquiridos a otra empresa.

6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Cada Parte deberá mantener la confidencialidad de la Información Confidencial revelada por la otra Parte cuando haya indicado que tiene carácter confidencial, con el mismo nivel de protección que usaría para proteger su propia Información Confidencial. Una Parte no podrá revelar Información Confidencial de la otra Parte a terceros sin su consentimiento previo por escrito. Sin embargo, una Parte podrá revelar Información Confidencial de la otra Parte a los miembros de su personal que necesiten conocerla con el fin de cumplir las obligaciones contraídas en virtud del presente DPA, siempre que adopte las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de esta Sección por parte de su Personal.

7. DATOS PERSONALES

7.1 Sus obligaciones

Usted es, y seguirá siendo, en todo momento, el responsable del tratamiento de los Datos Personales que proporcione a HDS. Deberá cumplir sus obligaciones como responsable del tratamiento bajo las leyes de protección de datos que sean aplicables. Además, proporcionará las garantías adecuadas para, de forma rutinaria, hacer copias de seguridad,

y garantizar la integridad y seguridad de sus Datos Personales. También será responsable de cualquier acceso no autorizado, adquisición, uso, revelación, modificación o destrucción de sus Datos Personales provocado por una acción u omisión de Usted, su Personal, Afiliados, agentes, proveedores y contratistas. Solo proporcionará a HDS los Datos Personales que esté legalmente facultado para recoger, procesar, usar y transferir, y únicamente en la medida en que sea necesario o requerido en cualquier transacción acordada por las Partes en virtud del presente DPA. No podrá revelar ningún Dato Personal del Personal de HDS sin el consentimiento previo por escrito de HDS.

7.2 Nuestras obligaciones

En la medida en que HDS recopila sus Datos Personales como parte de una transacción acordada por las Partes en conformidad con este DPA, HDS se compromete a no revelar sus Datos Personales a menos que previamente haya obtenido su consentimiento por escrito, o de las otras formas en que lo permita este DPA. HDS tiene derecho a divulgar sus Datos Personales: (i) al Personal de HDS que necesite conocer la información con el fin de cumplir las obligaciones de este DPA; (ii) a los Afiliados, subcontratistas, proveedores y agentes que ayudan a HDS a cumplir las obligaciones establecidas en este DPA y que están obligados por contrato a proteger sus Datos Personales; (iii) por requerimiento legal. HDS cumplirá las leyes aplicables con respecto a sus Datos Personales.

7.3 Informes

Las Partes notificará sin dilación cualquier infracción de Seguridad. La Parte que sufra la infracción de Seguridad dará aviso oral tan pronto como sea razonablemente posible y como máximo diez (10) días después de detectarla. La Parte enviará una notificación por escrito de seguimiento tan pronto como sea razonablemente posible y como máximo quince (15) días después de detectar la infracción de Seguridad. La notificación por escrito incluirá, en la medida de la información disponible: (i) una identificación de los individuos afectados; (ii) cualquier otra información que sea necesario incluir en una notificación legal de infracción de Seguridad de acuerdo con la ley aplicable.

7.4 Cooperación y mitigación

Las Partes se comprometen a cooperar en cualquier investigación llevada a cabo por una infracción de Seguridad, o que afecte de cualquier forma a la otra Parte, y a adoptar las medidas razonables para mitigar los efectos nocivos de cualquier infracción de Seguridad de la que tengan conocimiento.

8. GARANTÍAS

8.1 Garantía del Producto

Sujeto a las Secciones 8.3 y 9.1, HDS garantiza que los Productos cumplirán sus Especificaciones Publicadas durante el Periodo de la Garantía. Las reclamaciones de garantía solo serán válidas si se presentan a HDS por escrito de acuerdo con los procedimientos descritos en los Términos Online.

8.2 Garantía del Servicio

Sin perjuicio de las garantías indicadas en los Términos Online, HDS garantiza la prestación de los Servicios de manera profesional y eficiente, y de acuerdo con las Buenas Prácticas del Sector.

8.3 Exclusiones de la Garantía

La prestación de los Servicios de Garantía y Mantenimiento estará sujeta a los términos y condiciones estándar de garantía y mantenimiento de HDS establecidos en los Términos Online. **SALVO QUE SE ESPECIFIQUE LO CONTRARIO EN EL DPA Y LOS TÉRMINOS ONLINE, TODAS LAS GARANTÍAS, REPRESENTACIONES Y CONDICIONES, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS O CONDICIONES IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN, CALIDAD SATISFACTORIA O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR Y NO INFRACCIÓN, QUEDARÁN EXCLUIDAS EN LA MEDIDA QUE LO PERMITA LA LEY.**

HDS NO GARANTIZA QUE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS FUNCIONARÁN DE MANERA ININTERRUMPIDA O SIN ERRORES, Y NO SERÁ RESPONSABLE DE LOS COSTES DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SUSTITUTORIOS.

9. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

9.1 Responsabilidad ilimitada

Cada una de las Partes será responsable frente a la otra en caso de: muerte o lesiones personales provocadas por actos u omisiones negligentes; reclamaciones por impago; derechos legales no excluíbles de los consumidores (por ejemplo, las leyes que contemplan la responsabilidad estricta del producto); infracciones de las licencias de software; infracciones de la Propiedad Intelectual de Hitachi o incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad que recoge la Sección 6. Para evitar dudas, en la medida que lo permita la ley, esta Sección 9.1 no se aplicará a la responsabilidad de las Partes respecto a las infracciones de Seguridad en virtud de este DPA o la legislación aplicable para las infracciones de la Sección 7.

9.2 Límites y exclusiones de responsabilidad

Sujeto a las Secciones 3.4 y 9.1, las excepciones indicadas en los Términos Online, y con excepción de las obligaciones de indemnización de HDS recogidas en la Sección 5.3, y en la medida en que lo permita la ley:

(a) La responsabilidad total máxima de cada una de las Partes para todas las reclamaciones formuladas contra ella se limitará a las Tarifas abonadas a HDS de acuerdo con el Pedido de los Productos y/o Servicios que son objeto de la reclamación, hasta un máximo de: (i) las Tarifas abonadas a HDS durante el periodo de doce (12) meses inmediatamente anterior al primer evento que origine la reclamación, si el Pedido solo contiene Software y/o Servicios; (ii) la menor de las Tarifas abonadas a HDS de acuerdo con el Pedido y un millón de euros (1.000.000 Euros) en los demás casos;

(b) Las Partes no serán responsables de: (i) daños indirectos, punitivos, especiales, incidentales o consecuentes relacionados o derivados de los Términos Online o este DPA; (ii) daños directos o indirectos, por pérdida real o prevista de negocio, ingresos, ganancias, reputación, imposibilidad de uso, pérdidas o corrupción de datos, pedidos cursados electrónicamente u otras pérdidas financieras.

Las limitaciones y exclusiones de responsabilidad recogidas en las Subsecciones (a) y (b) anteriores se aplican independientemente de si estas responsabilidades o reclamaciones surgen por contrato, equidad, derecho común, estatuto o de otra manera, incluido el incumplimiento del contrato, incumplimiento de la garantía o razones extracontractuales (incluida la negligencia), incumplimiento o rechazo anticipado, e incluso si la Parte responsable ya ha sido advertida previamente de la posibilidad de que se produzcan esos daños. La responsabilidad por los daños será limitada y excluyente, incluso si las compensaciones previstas en el presente DPA no cumplen su propósito esencial.

10. VIGENCIA Y RESCISIÓN

Este DPA entrará en vigor en la Fecha de Entrada en Vigor y seguirá vigente hasta que una de las Partes notifique su rescisión por escrito en los siguientes supuestos: (i) incumplimiento de las obligaciones relativas a la confidencialidad, propiedad intelectual, exportaciones y anticorrupción del DPA; (ii) infracción de cualquier otra condición sin subsanarla en los treinta (30) días posteriores a recibir una notificación por escrito para hacerlo; (iii) insolvencia o riesgo de insolvencia. En caso de rescisión del presente DPA, sus derechos, licencias y privilegios habrán expirado y deberá seguir las instrucciones de HDS para retirar y destruir toda la Propiedad Intelectual de Hitachi y la Información Confidencial que esté en su poder o bajo su control, o bien devolverá los materiales y productos a

HDS a su cargo. HDS se reserva el derecho a cancelar los Pedidos que no hayan sido entregados. No quedará exento de sus obligaciones de pago y los importes adeudados a HDS se cobrarán inmediatamente. Las Partes no pueden renunciar a sus derechos existentes como consecuencia de la rescisión del DPA.

11. DISPOSICIONES GENERALES

11.1 Productos de Otras Empresas

Salvo que se indique lo contrario en este DPA, los Términos Online, una Quote o una Orden del Trabajo: (i) HDS podrá suministrarle Productos de Otras Empresas sin garantía o mantenimiento de ningún tipo; (ii) las licencias, garantías y soporte para los Productos de Otras Empresas serán ofrecidos por los proveedores que figuren en los contratos de licencia que HDS le entregará.

11.2 Leyes de Exportación y Anticorrupción

(a) Usted acepta que las leyes y reglamentos de varios países que regulan la exportación de productos informáticos y tecnología pueden prohibir su uso, venta o re-exportación si existe conocimiento o indicios de que puedan ser utilizados para el diseño, desarrollo, producción, almacenamiento o uso de armas nucleares, químicas o biológicas, misiles, y en algunos países (por ejemplo China) para determinados usos militares convencionales. Si vende o transfiere a otra persona o entidad la titularidad o el derecho a usar los productos u otros materiales suministrados por HDS, deberá asegurarse de que se cumplan las restricciones a la exportación aplicables indicadas en esta sección.

(b) Las Partes deberán cumplir las leyes y reglamentos en materia de lucha contra la corrupción y el soborno, incluida la ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos, y abstenerse de participar en actividades, prácticas o conductas que puedan constituir un delito en virtud de estas leyes y reglamentos. Es necesario que lea, comprenda y cumpla el Código HDS de Ética y Conducta Comercial disponible en <https://www.hds.com/en-us/pdf/brochure/code-of-ethics-and-business-conduct.pdf>.

11.3 Resolución de conflictos

En caso de que surja una disputa entre las Partes derivada de este DPA, cada Parte hará esfuerzos razonables para designar a un representante adecuado de sus equipos directivos que se reúna con la otra Parte e intente resolver el conflicto de buena fe. Si estos representantes no son capaces de resolver la disputa en un máximo de treinta (30) días, las Partes podrán recurrir a métodos alternativos de resolución de disputas como el arbitraje (si ambas aceptan) o iniciar acciones legales. Las Partes podrán solicitar una compensación equitativa urgente por mandato judicial u otra instancia en cualquier momento.

11.4 Responsabilidad respecto a la Propiedad de HDS

(a) Usted es responsable de las pérdidas o daños en la Propiedad de HDS, una vez haya sido entregada a su custodia o control, con excepción de las pérdidas o daños que puedan derivarse de las acciones de HDS, o el desgaste normal provocado por el uso, almacenamiento y mantenimiento adecuados. HDS seguirá teniendo en todo momento la titularidad de la Propiedad de HDS. No está autorizado para: (i) asignar, transferir, vender, negociar o constituir hipotecas, garantías, gravámenes o intereses que afecten a la Propiedad de HDS; (ii) mover, reparar, modificar o interferir de ninguna manera con la Propiedad de HDS sin el consentimiento previo de HDS. Deberá proporcionar a HDS (o a los representantes autorizados de HDS) un acceso razonable a las instalaciones en las que se encuentra ubicada la Propiedad de HDS tras la recepción de una notificación enviada por HDS, con el fin de que HDS pueda inspeccionar su propiedad y verificar el cumplimiento de esta Sección 11.4.

(b) En el momento de la entrega de la Propiedad de HDS a su custodia o control, y hasta que la Propiedad de HDS sea devuelta o HDS la retire de su custodia o control, deberá contratar pólizas de seguros con aseguradoras de prestigio que cubran las pérdidas y los daños en los productos por un importe mínimo igual al coste de sustitución de la Propiedad de HDS. Cuando lo solicite HDS o lo requiera la Orden del Trabajo aplicable, también deberá contratar pólizas de seguros con compañías de prestigio que den cobertura a los contratos de Servicios que requieran la presencia in situ de Personal de HDS o de sus subcontratistas. Las pólizas de seguros a las que se refiere esta sección incluirán a HDS como parte adicional asegurada y todas las coberturas del seguro deberán ser primarias y no contributivas. Además deberá proporcionar pruebas de la existencia de las pólizas si lo solicita HDS.

11.5 No captación

Usted se compromete a no captar, contratar o realizar ningún tipo de oferta laboral o profesional, de forma directa o indirecta, a personas que durante la duración del Contrato sean empleados de HDS y hayan participado directamente en la prestación de los Servicios. Esta restricción se aplicará durante la vigencia del Contrato y hasta un (1) año después de su finalización.

11.6 Otras disposiciones

(a) A menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito, se aplicarán al DPA las leyes de la jurisdicción Española (sin tener en cuenta los conflictos de principios legales), y la instancia para cualquier litigio serán los tribunales correspondientes de la ciudad de Madrid. En la medida que lo permita la ley, la Convención de las Naciones Unidas sobre contratos para la venta internacional de mercancías y su legislación de aplicación no serán aplicables a este DPA.

(b) Las Partes no serán responsables por el incumplimiento de sus obligaciones recogidas en el DPA (con excepción de las obligaciones de pago) debido a causas que escapen a su control razonable, siempre que hayan adoptado las medidas factibles para cumplirlas.

(c) No deberá asignar o transferir los derechos recogidos en este DPA, sin previa autorización por escrito de HDS.

(d) HDS podrá llevar a cabo sus obligaciones mediante subcontratistas, si bien HDS seguirá siendo responsable de su cumplimiento.

(e) Las notificaciones relacionadas con este DPA deberán dirigirse por escrito al representante del destinatario o a la persona de contacto designada en este Contrato, o en su defecto a un alto directivo de la otra Parte. Las notificaciones se considerarán como recibidas: (i) si se entregan en mano, cuando un miembro autorizado del Personal del destinatario acuse su recepción por escrito; (iii) en las comunicaciones por correo electrónico, cuando el mensaje entre en el sistema de información del destinatario; (iv) en las comunicaciones por correo postal, tres días después de su envío; (v) y en las comunicaciones por fax, al recibir la transmisión del fax.

(f) Las partes tienen la consideración de contratantes independientes sin que exista ni se considere que existe asociación, franquicia, consorcio, agencia, relación laboral ni otra relación fiduciaria entre ambas.

(g) Los derechos y obligaciones recogidas en el DPA que, debido a su naturaleza, deban seguir en vigor tras la finalización o expiración del Contrato, seguirán vigentes después de su finalización.

(h) Usted autoriza a HDS a utilizar de forma limitada el nombre, la marca y el logotipo de su empresa en materiales promocionales, incluidos comunicados de prensa, presentaciones y casos de éxito relacionados con la venta de los Productos de HDS y los Productos y Servicios de Otras Empresas. Estos permisos son gratuitos y permiten su uso en todo el mundo mediante cualquier medio. No

obstante lo anterior, HDS solicitará su aprobación previa por escrito para la publicidad que incluya afirmaciones, citas, respaldos o atribuciones suyas, que solo podrá denegar por motivos razonables.

(i) Si una de las Partes no ejerce algún derecho contractual, no significará que renuncie al mismo. Para que la renuncia a un derecho sea válida, deberá hacerse por escrito y no dará lugar a una renuncia continua o a cualquier expectativa de que el derecho no se cumplirá, a menos que se indique expresamente.

(j) A excepción de los Términos Online, este DPA solo podrá modificarse mediante una autorización previa por escrito firmada por los representantes autorizados de las Partes. Los cambios en los Términos Online no se aplicarán de forma retroactiva a los Pedidos de Productos o Servicios efectuados con anterioridad a la fecha de vigencia del cambio.

(k) Este DPA (incluidas los Términos Online y las Quotes, Pedidos y Confirmaciones de Pedidos) constituye el acuerdo completo entre las partes relativo a su objeto. Las demás comunicaciones escritas, acuerdos, propuestas, declaraciones y garantías quedarán excluidas por contrato y no tendrán ningún poder o efecto (en la medida que lo permita la ley).

(l) En caso de conflicto entre las condiciones de este DPA, se aplicará el siguiente orden de prioridad (en orden descendente): (i) el presente DPA; (ii) los Términos Online; (iii) la Orden del Trabajo; (iv) la Quote; (v) la Aceptación; y (vi) el Pedido.

(m) Ambas Partes deberán firmar este DPA por duplicado. Las dos copias formarán el contrato completo, y se podrán transmitir por vía electrónica. El contrato entrará en vigor cuando la otra Parte reciba la copia firmada correspondiente.

(n) El presente DPA no cuenta con otros beneficiarios adicionales.

(o) Las referencias a "días laborables" se refieren a los días que no sean sábado, domingo o festivo en el lugar donde se entreguen los Productos y/o Servicios.

12. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

Aceptación: acuse de recibo o factura, por escrito o electrónico, emitido por HDS como respuesta a un Pedido.

Acuerdo de Participación: acuerdo entre los Afiliados de las Partes para participar en este DPA, que adoptará la forma especificada en el Anexo A de este DPA.

Actualización: versiones sucesivas y correcciones de errores o pequeñas mejoras funcionales de un Software con licencia previa de HDS.

Afiliado: en relación con una Parte, significa una entidad controlada por dicha Parte, asumiendo que "control" equivale a la propiedad o el control de la mayoría (más del 50 %) de los derechos de voto, ya sea directa o indirectamente; o si no existe derecho a voto, la posesión directa o indirecta de la capacidad de dirigir o influir en la dirección de la gestión y las políticas de la entidad correspondiente. En el caso de HDS, Afiliado también incluye a Hitachi Limited y a cualquier entidad controlada por Hitachi Limited. Sin embargo, el concepto de Afiliado no incluye a los distribuidores, resellers, proveedores de servicios independientes o proveedores de servicios autorizados de HDS.

Buenas Prácticas del Sector: en cualquier momento, el ejercicio del grado de cuidado y habilidad que sería razonable y normal esperar por parte de un proveedor cualificado y con experiencia hacia un cliente como usted en el caso de productos y servicios similares a los Productos y Servicios contratados, con condiciones y precios parecidos, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y las leyes aplicables.

Contrato de Préstamo: un contrato independiente de este DPA, en virtud del cual las Partes acuerdan las condiciones de un Préstamo de Producto.

Datos Personales: datos que se refieren a una persona viva que puede ser identificada: (a) a partir de los datos; (b) a partir de los datos y otra información que obra en poder o es probable que llegue a estar en posesión del responsable de tratamiento de datos.

Entrega: suministro del Producto en el Punto de Entrega de acuerdo con las condiciones de entrega especificadas en la Sección 1.2 o, en el caso de un Producto del Trabajo, entrega del Producto del Trabajo de acuerdo con las condiciones de la Orden del Trabajo aplicable.

Equipo: el hardware y los repuestos.

Especificaciones Publicadas: las especificaciones de los Productos que se consideran válidas en el momento de la aceptación del Pedido.

Impuestos: impuestos, derechos, tasas o imposiciones (incluida la retención de impuestos y el IVA).

Información Confidencial: información de carácter confidencial o privada relacionada con la actividad de la Parte que la revela, por ejemplo cualquier información que no sea de dominio público sobre las operaciones comerciales de una Parte, finanzas, productos, servicios, precios o secretos comerciales. En el momento de su revelación, deberá estar claramente marcada como confidencial o producirse circunstancias en las que esa información sería considerada como confidencial por una persona razonable. La Información Confidencial no incluye los Datos Personales u otra información que: (i) ya sea de dominio público antes de su revelación; (ii) se haga de dominio público o se publique después de su revelación sin que la parte receptora haya cometido una infracción; (iii) sea desarrollada independientemente por la parte receptora, sin usar o consultar la Información Confidencial de la Parte expuesta.

Infracción de Seguridad: acceso no autorizado, adquisición, uso, revelación, modificación o destrucción de las copias no cifradas o físicas del nombre de una persona identificable en combinación con información médica, números de la Seguridad Social, información financiera, números de permisos de conducción, números de identificación del estado, u otros Datos Personales protegidos por la ley aplicable sobre infracciones de seguridad.

Insolvencia: incapacidad de una Parte para pagar sus deudas al vencimiento; el nombramiento de un síndico o administrador, liquidador o figura similar para gestionar los asuntos de la Parte en virtud de las leyes de cualquier jurisdicción; la convocatoria de una junta de acreedores por una de las Partes o, por cualquier motivo, el cese de actividad de una de las Partes.

Instalación: tiene el significado que se establece en las disposiciones de mantenimiento y soporte que figuran en los Términos Online.

Orden del Trabajo o SOW: documento acordado y aprobado por las Partes, en el que se detallan los Servicios Profesionales que prestará HDS y se establece el alcance de los servicios, el precio, las fechas estimadas de entrega, los procedimientos de aceptación de los materiales, y los roles y responsabilidades de las Partes.

Parte: HDS y usted cuando se les menciona individualmente.

Partes: HDS y usted cuando se les menciona conjuntamente.

Pedido: una orden escrita o electrónica para la adquisición de Productos, Productos de Otras Empresas y/o Servicios de HDS, o un documento con la misma finalidad que incluya, por ejemplo la descripción y el precio, y que sea enviado a HDS y aceptado de acuerdo con este DPA y los requisitos de pedidos de HDS vigentes en ese momento.

Periodo de Garantía: plazo de garantía aplicable que se indica en los Términos Online para un producto determinado o, en el caso de los Productos de Otras Empresas, según se indica en las condiciones de la garantía de la otra empresa.

Periodo de Préstamo: duración del préstamo de los Productos de acuerdo con la Sección 1.6 que figura en el Plan de Préstamo correspondiente.

Periodo de Renovación del Servicio: Periodo del Servicio renovable automáticamente a partir del final del Periodo de Servicio Inicial y cualquier periodo sucesivo a partir de entonces.

Periodo de Servicio Inicial: Periodo de Servicio no cancelable durante la duración especificada, y que comienza en la fecha indicada en la Quote de HDS (o, si no existe Quote, en el Pedido).

Periodo de Servicio: plazo durante el cual se prestan los Servicios de Mantenimiento y Soporte. El plazo de un Periodo de Servicio concreto y las tarifas aplicables serán los especificados en el Pedido.

Personal: cuando se refiere a una Parte, significa los empleados, contratistas o miembros de su plantilla.

Préstamo de Producto: cesión de Productos por parte de HDS en virtud de la Sección 1.6 y el Plan de Préstamo o el Contrato de Préstamo (según corresponda).

Producto del Trabajo: cualquier obra de autor, listados de programas, herramientas, documentación, informes, bocetos y trabajos similares creados por HDS o en nombre de HDS de conformidad con la prestación de los Servicios.

Producto: Equipo o Software (incluidos los Productos de Otras Empresas) incluido en las listas de precios de productos estándar que HDS publica periódicamente.

Productos de Otras Empresas: Equipos o Software suministrados a HDS por otra empresa distinta a Hitachi Ltd. para su distribución directa o indirecta a los usuarios finales, que aparecen en las listas de precios de productos estándar que HDS publica periódicamente.

Plan de Préstamo: Plan que se añade a este DPA mediante la cual las Partes acuerdan un Préstamo de Producto.

Propiedad de HDS: todos los productos suministrados por HDS antes de la transferencia de la titularidad según establece la Sección 1.3, todos los productos prestados por HDS según la Sección 1.6, cualquier consumo u otros servicios contemplados en la Sección 2, y todos los demás materiales y propiedades que HDS mantiene en sus instalaciones para la prestación de los Servicios.

Propiedad Intelectual de Hitachi: todos los elementos y materiales que HDS le ha proporcionado o creado según establece este DPA, y sus modificaciones, mejoras, incorporaciones, ampliaciones, nuevas versiones, actualizaciones y derivados.

Punto de Entrega: centro de distribución de Productos de HDS u otra ubicación de entrega designada por HDS.

Quote: cotización por escrito o propuesta enviada por HDS para el suministro de Productos y/o Servicios.

Reembolso: devolución del importe que ha pagado por el Producto menos su depreciación directa, calculada sobre una vida útil de 3 años. Un reembolso de las Tarifas del Servicio será la parte prorrateada de las Tarifas que ha pagado por los servicios realmente prestados conforme a la garantía de los Servicios de HDS.

Servicios de Mantenimiento y Soporte: servicios de mantenimiento de Equipos y soporte de Software descritos de manera más detallada en los Términos Online (incluidas las Descripciones de Servicio según se indica en los Términos Online).

Servicios Profesionales: habilitación del software, migración de datos y otros servicios.

Servicios: Servicios Facturables (según se definen en los Términos Online), Servicios de Mantenimiento y Soporte, Servicios Profesionales y otros servicios incluidos en las listas de precios u otras ofertas similares publicadas por HDS periódicamente.

Software de Código Abierto de Otras Empresas: software de código Abierto que se licencia o incluye en el Software de Otras Empresas.

Software de Otras Empresas: software incluido o que forma parte de los Productos de Otras Empresas. A efectos de aclaración, si un Software de Otra Empresa que no está sublicenciado en los Términos Online incluye Software de Código Abierto de Otras Empresas, deberá consultar la licencia de dicho software.

Software: el formato de código de objetos de: (i) el firmware integrado en el Equipo para que pueda realizar sus funciones básicas o hacer funcionar el Equipo ("Software Operativo"); (ii) los programas de software proporcionados por HDS ("Programas"); (iii) las Actualizaciones, documentación relacionada y Especificaciones Publicadas.

Tarifas: importes que deberá abonar a HDS para el suministro de los Productos y Servicios, según se especifica en las facturas emitidas por HDS.

Ubicación: lugar de entrega de los Productos que son objeto de un Préstamo de Producto, según se establece en el Plan de Préstamo aplicable.

Uso Designado: su evaluación interna de negocio respecto al rendimiento del Producto en un entorno que no sea de producción.

Uso: utilización del Software y el Software de Otras Empresas en un entorno de producción real para procesar datos con el fin de hacer funcionar los Productos, usar Programas o recibir la prestación de Servicios.

FIRMA DEL CONTRATO:

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, los representantes autorizados de las Partes firman este Contrato en la Fecha de Entrada en Vigor.

HITACHI DATA SYSTEMS S.A.U.	CLIENTE
Firma	Firma
Nombre Ángel Fernández / Mayte Rosales	Nombre
Cargo Director General / Directora Financiera	Cargo
Empresa	Empresa

Fecha	Fecha
-------	-------

ANEXO A

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN

El presente Contrato de Participación ("**Contrato de Participación**") con fecha [insertar fecha] ("**Fecha de Entrada en Vigor del Contrato de Participación**") ha sido acordado y firmado por [insertar nombre completo de la entidad local de HDS] ("**Afiliado de HDS**") y [insertar nombre completo de la empresa local del CLIENTE] ("**Afiliado del Cliente**").

Se hará referencia al Afiliado de HDS y al Afiliado del Cliente conjuntamente como las "Partes" e individualmente como la "Parte".

Antecedentes

- (A) Hitachi Data Systems S.A.U. ("**HDS**") e [insertar nombre completo de la empresa del CLIENTE] ("**Cliente**") han firmado un Contrato de Compra Directa con fecha de [insertar fecha] ("**Contrato**"), una copia del cual se adjunta como Anexo de este Contrato de Participación.
- (B) El Afiliado de HDS y el Afiliado del Cliente desean beneficiarse de las condiciones del Contrato.

Por lo que acuerdan las siguientes disposiciones:

1. El Afiliado de HDS y el Afiliado del Cliente han leído el Contrato y aceptan aplicarlo a su acuerdo, excepto en los siguientes aspectos:
 - (i) Este Contrato de Participación entrará en vigor en la Fecha de Entrada en Vigor del Contrato de Participación indicada arriba y seguirá en vigor hasta su expiración, o hasta que una de las partes solicite su cancelación mediante los mismos medios empleados para la firma del Contrato. También podrá cancelarse mediante un aviso por escrito con una antelación de 30 días por parte de: (i) el Afiliado de HDS, si el Afiliado del Cliente deja de pertenecer al grupo empresarial del Cliente; (ii) el Afiliado del Cliente, si el Afiliado de HDS deja de pertenecer al grupo empresarial de HDS. La cancelación de este Contrato de Participación no afecta al Contrato general.
 - (ii) La jurisdicción aplicable a este Contrato de Participación será la correspondiente a [insertar jurisdicción aplicable] (excepto que surja un conflicto legal con la autoridad correspondiente). Todas las disputas relacionadas con este Contrato de Participación se resolverán en los tribunales de [insertar la jurisdicción elegida], y las partes de este Contrato de Participación se someterán a su jurisdicción exclusiva;
 - (iii) La moneda para las transacciones de este Contrato de Participación será [insertar moneda];
 - (iv) A excepción de las reclamaciones por infracción de los derechos de propiedad intelectual, incumplimiento de la obligación de confidencialidad y conducta dolosa, la responsabilidad máxima del Afiliado de HDS y el Afiliado del Cliente en las reclamaciones relacionadas con este Contrato de Participación, será en total de [insertar cifra local del Contrato de Participación] independientemente de si se debe a un incumplimiento de contrato, incumplimiento de garantía o razones extracontractuales, incluida la negligencia
2. El Afiliado de HDS y el Afiliado del Cliente acuerdan cumplir las condiciones del Contrato de Compra Directa, que se incorpora como referencia a este documento. Las referencias al Contrato de Participación en el CPA incluyen el Contrato y todas las modificaciones futuras que puedan hacerse periódicamente (a menos que las Partes acuerden expresamente por escrito que una modificación en concreto no se aplicará). Ni el Afiliado de HDS ni el Afiliado del Cliente serán responsables de los actos u omisiones de los otros miembros de sus respectivos grupos empresariales.
3. Los términos en mayúsculas que se utilizan en el presente Contrato de Participación y que no se definen en este documento tendrán el significado que se les atribuye en el CPA. En caso de conflicto entre las condiciones del CPA y las del Contrato de Participación, prevalecerán las condiciones de este Contrato de Participación.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, los representantes autorizados de las Partes firman este Contrato de Participación.

Afiliado de HDS	Afiliado del Cliente
Firma	Firma
Nombre	Nombre
Cargo	Cargo
Empresa	Empresa
Fecha	Fecha

ANEXO B – LICENCIA DE SOFTWARE

El Cliente deberá tener un contrato de venta u otro acuerdo de suministro firmado con HDS o un Distribuidor Autorizado de HDS ("Acuerdo"). Estos Términos de Licencia de Software ("Licencia") deben leerse conjuntamente con los términos y condiciones adicionales relacionados con el Software en el Contrato. A menos que las partes acuerden expresamente en el contrato, los términos en mayúscula que se utilizan en la presente Licencia tendrán el significado definido bajo el Acuerdo. En caso de conflicto entre los términos de esta Licencia y el acuerdo firmado con un Distribuidor Autorizado de HDS, prevalecerán los términos de esta Licencia.

1. Otorgamiento de Licencia

a) Salvo si se estipule expresamente de otro modo en esta Licencia o en el Acuerdo, HDS le otorga al Cliente una licencia personal, no transferible y no exclusiva para:

- i. Utilizar el Software únicamente en el Equipo de HDS entregado al Cliente, por HDS o por un Distribuidor Autorizado de HDS;
- ii. Utilizar los Programas únicamente para su negocio interno, sujeto a las restricciones del Producto contenidas en la licencia comprada por el Cliente. Para los Programas que se cobran por la capacidad utilizada, el Cliente va a utilizar los Programas en la red, máquinas o equipos permitidos por la Licencia hasta la capacidad especificada (por ejemplo los números de Núcleos especificados en una Orden). Si el Cliente desea exceder dicha capacidad, primero deberá abonar el cargo por licencia adicional correspondiente;
- iii. Utilizar, reproducir y copiar un Producto de Trabajo, de conformidad con el Anexo u Orden de Servicios, exclusivamente para su negocio interno. El Cliente no obtendrá ningún título ni propiedad respecto del Software o Proyecto o Material de Mantenimiento según el Acuerdo o esta Licencia ni tampoco ningún derecho de conceder una licencia sobre el Software, Proyecto o Material de Mantenimiento. El Cliente no podrá sublicenciar el Software, Producto de Trabajo o Material de Mantenimiento;
- iv. Si el Cliente hubiere adquirido licencias para evaluar su desempeño y funcionalidad en su ambiente de negocios, el Cliente reconoce que dichas licencias serán utilizadas exclusivamente para el desarrollo y pruebas y no se permite el uso en un Ambiente de Producción;
- v. Si el cliente hubiere recibido un equipo de HDS bajo un Contrato o Anexo de Préstamo, deberá utilizar el Software prestado como parte del equipo para el propósito de la evaluación interna y sujeto a las condiciones adicionales establecidas en la cláusula 2 a continuación.

b) El Cliente sólo podrá utilizar el Software según lo siguiente:

- i. o en *machine-readable object code form* o *machine-compressed form* (y la documentación sólo se puede utilizar en forma impresa o electrónica);
- ii. de acuerdo con las Especificaciones Publicadas y aplicables a dicho Software; y
- ii. de conformidad con las leyes aplicables.

2. Licencia de evaluación de Software

Si HDS le haya concedido al Cliente el derecho a utilizar un Software para evaluación, el Cliente entiende y acepta usar el Software exclusivamente para evaluar su rendimiento y funcionalidad internamente, en un ambiente comercial de no producción, de manera que el Software sea utilizado exclusivamente para el Uso Designado y exactamente recomendado por HDS y acordado con el cliente en el Acuerdo o Anexo de Préstamo. El derecho del Cliente a utilizar el Software para este fin terminará con el final del plazo del Préstamo, aunque el Acuerdo o el Anexo de Préstamo sea terminado con antelación.

3. Software de Terceros

- a) Es posible que HDS envíe al Cliente algún Software de Terceros, que pueden encontrarse incorporados a los productos de HDS de acuerdo con las disposiciones de la presente Licencia. Otros Software de Terceros podrán ser entregues al Cliente bajo Las Licencias de Terceros, las cuales pueden ser *shrink-wrap* o *click-wrap*, o serán proporcionados al Cliente de otra manera.
- b) El Cliente no tendrá ningún recurso contra HDS con respecto al Software de Terceros a menos que HDS sea el Licenciante, y en este caso la responsabilidad se dará de acuerdo con la licencia otorgada al Cliente. El Cliente deberá llevar a cabo todos los actos necesarios o de conformidad con las instrucciones del otorgante para que la licencia de Software de Terceros sea válida y vinculante para las partes (por ejemplo, el registro online).
- c) La inclusión de Software de Terceros o Software de Código Abierto en los productos y la aceptación del cliente de cualquier Licencias de Terceros o Software de Código Abierto (o cualquier acuerdo similar presentado por un Licenciadador) no interfiere con el uso del Producto por el Cliente, bajo los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo.

4. Software de Código Abierto

- a) Es posible que HDS envíe al Cliente un Software de Código Abierto conjuntamente con el Software adquirido por el Cliente. El Cliente podrá acceder a la Página web de la Licencia de Código Abierto que contiene la lista de licencias existentes para el uso del Software de Código Abierto que se le proporciona HDS conjuntamente con el Software de su propiedad a través de la Licencia de Software de Código Abierto. El Cliente deberá leer y cumplir con los términos de todas las licencias para el uso del Software de Fuente Abierta.
- b) Al aceptar los términos de esta Licencia, el Cliente también acepta y acuerda con todos los términos y condiciones de la licencia aplicable a cualquier Software de Terceros (incluyendo cualquier Software de Código Abierto) que incorporan productos. La Lista de Licencias aplicable al Software de Código Abierto no incluye Productos de Terceros relacionados con el Software de Código Abierto. El Cliente deberá consultar la lista de Licencias de Terceros que sea aplicable o el directorio de archivos situado en el Software y que hagan referencia a dichos términos.
- c) Si el Software incluir software licenciado bajo la Licencia Pública General ("GNU") o cualquier Software de Código Abierto similar a una licencia que exige que el licenciante haga el código fuente a disposición del público ("Software GPL") y el código -fuente aplicable no se haya incluido en el software, en este caso, será posible obtener una copia del código fuente del software GPL: (i) solicitando que HDS le envíe al Cliente el código abierto; o (ii) el download de la fuente abierta conforme esté disponible.

5. Restricciones de Uso

Salvo en la medida que estas limitaciones estén prohibidas por la ley aplicable o los términos de una licencia de código abierto, el Cliente no deberá permitir ni a otras personas ni podrá:

- (a) utilizar el Software para llevar a cabo análisis comparativos o competitivos, incluyendo *benchmarking*;
- (b) rediseñar, descompilar, recompilar, reducir a formato legible para el ser humano o de otro modo acceder el código fuente del Software;
- (c) adicionar o crear trabajos derivados del Software;
- (d) conceder sub-licencias, alquilar, arrendar, modificar, mejorar, complementar, crear trabajos derivados del Software;
- (e) copiar el Software de otra manera que aquella expresamente permitida;
- (f) eliminar o de otro modo alterar las notificaciones de marca registrada contenidas en el Software;
- (g) utilizar o permitir el uso del Software para brindar servicios a terceros, ya sea como oficina de servicios o uso compartido de recursos o de otro modo, sin la expresa autorización escrita de HDS;
- (h) utilizar el Software o cualquier Producto o permitir que el uso sea destinado para el propósito de: (i) desarrollar, mejorar o comercializar cualquier producto que sea de alguna manera, competitivo con el Software o cualquier Producto; o (ii) probar el Producto o Software para obtener datos con el fin de hacerlo competitivo con el Software o cualquier Producto; (iii) utilizar el software a través de cualquier red de comunicaciones o mediante acceso remoto; y
- (i) utilizar o permitir el uso del Software sin la expresa autorización escrita de HDS.

6. Copias Autorizadas

HDS le proporcionará al Cliente 1 (una) copia de la plataforma y documentación para el Software. Para el Software autorizado bajo un acuerdo de licencia *enterprise*, HDS le otorga al Cliente el derecho de realizar copias del Software para uso interno exclusivo, dentro del alcance del acuerdo de licencia *Enterprise*. Asimismo, el Cliente podrá realizar una copia de seguridad o copias de archivo para uso interno solamente. El Cliente deberá reproducir las leyendas de derechos de autor y marca registrada que aparezcan en el Software sobre todas las copias que realice.

7. Transferencias de Software

Salvo en la medida que se estipule de otro modo en cualquier contrato de licencia de código abierto aplicable, el Cliente no deberá transferir el Software a ninguna otra persona o entidad sin el previo consentimiento escrito de HDS. Sin embargo, el Cliente podrá transferir el Software Operativo a un tercero ("beneficiario") solamente con el Equipo HDS relacionado, pero el Cliente deberá asegurar que el beneficiario acuerde con las condiciones de los Términos de Licencia Online y los términos de licencia pertinentes. El Software Operativo es suministrado al beneficiario "en su forma original", sin extensiones de garantías existentes ni acuerdos de soporte. Cuando se completa la transferencia, el Cliente deberá eliminar y destruir todas las copias del Software Operativo que tenga en su poder o bajo su control. Además, el Cliente deberá eliminar de manera permanente el Software de cualquier medio en el que esté instalado antes de descartar dicho medio.

8. Ubicación del Software

En caso de que el Equipo en que el Cliente esté autorizado a Utilizar el Software quede temporalmente inoperable, podrá instalar y Utilizar el Software en otro de sus equipos que se encuentren dentro de las mismas instalaciones hasta que el Equipo original vuelva a ser operable. De otro modo, el Cliente deberá siempre obtener un previo consentimiento escrito de HDS antes de cambiar el Equipo sobre el cual el Software debe Utilizarse o su ubicación.

9. Derechos de Verificación

HDS o su auditor independiente, previa notificación razonable, podrán examinar y auditar los registros y sistemas del Cliente a fin de asegurar el cumplimiento con las licencias de software aplicables. La auditoría se realizará dentro del horario de actividad comercial de modo que no interfiera excesivamente con las operaciones comerciales del Cliente. Si la auditoría demostrar que el Cliente está utilizando más copias del Software que las autorizadas según las licencias aplicables, HDS cobrará costos por uso adicional.

10. Vigencia de las Licencias

La licencia del Software del Cliente caducará: (i) cuando el Software sea reemplazado por alguna actualización, revisión o reemplazo del Software; (ii) cuando el plazo de la licencia termine, si estuviera expresamente establecido; (iii) si incurriera en el incumplimiento de estos Términos de Licencia Online, de cualquier licencia para Software de Terceros o el Acuerdo.

11. Definiciones

Actualizaciones: reediciones y correcciones de errores y/o mejoras funcionales de menor importancia para el Software, previamente autorizados por HDS.

Ambiente de Producción: cualquier Software que se ejecute en el sistema informático: a) activamente sea utilizado para procesar los datos y proporcionar información a los usuarios del sistema; y b) no esté siendo utilizado para fines de prueba.

Distribuidor Autorizado de HDS: un distribuidor autorizado o un distribuidor bajo el Programa de Socios de HDS, el Programa Integrador de Sistemas Globales o cualquiera de los Programas ofrecidos por HDS, incluyendo todos los programas de sustitución (cualquiera que sea la denominación que se adopte).

Especificaciones Publicadas: son las especificaciones de los productos mencionados como válidos por HDS en el momento de la aceptación del pedido.

Licencias de Terceros: licencias especiales directamente acordadas entre el Cliente y otro licenciataria cuyos términos pueden ser comerciales o adquiridos a través de un click y documentación a la que puede tener acceso en relación con la entrega del Software.

Material de Mantenimiento: de conformidad con lo establecido en los Términos de Mantenimiento, Garantía y Soporte.

Núcleo: un único procesador y la memoria cache que es capaz de ejecutar un Software o Software de Tercero de cada vez.

Página web de la Licencia de Código Abierto: <https://www.hds.com/en-us/about-hds/legal.html>

Software: El formato en código de objeto de (i) firmware de programación incrustado en el Equipo que le permite cumplir sus funciones básicas ("Software Operativo"), (ii) programas de software provistos por HDS ("Programas") y (iii) cualquier Actualización, documentación relacionada y especificaciones.

Software de Código Abierto: cualquier software de terceros que el Cliente pueda disponer sin cargo para su uso, modificación o distribución y por lo general autorizado de conformidad con la Licencia Pública General de GNU, Licencia Pública General Reducida, Licencia Apache u otra licencia para software de código abierto.

Software de Terceros: cualquier Software que contenga o incluya Productos de Terceros. Con fines aclaratorios, si algún Software de Terceros no concedido en sub-licencia mediante estos términos contiene un Software de Código Abierto, el Cliente deberá obtener la licencia aplicable para dicho software.

Software de Terceros Relacionado con el Software de Código Abierto: cualquier Software de Código Abierto que sea licenciado para, entregue al Cliente o que de otra manera contenga Software de Terceros.

Tercero Licenciante: cualquier persona autorizada a conceder la Licencias de Terceros al Cliente.

Uso indicado: el uso del Producto en un ambiente no productivo, de acuerdo con las necesidades del Cliente.

ANEXO C – CONDICIONES DE GARANTÍA MANTENIMIENTO Y SOPORTE

Si tiene un Contrato de Compra Directa u otro tipo de contrato de suministro vigente con HDS o un Socio de HDS ("Contrato"), las presentes Condiciones de Garantía, Mantenimiento y Soporte, junto con todas las condiciones a las que se hace referencia en este documento (en conjunto, las "Condiciones de WMS") se aplicarán y deberán ser leídas conjuntamente con los términos y condiciones del Contrato. A menos que las Partes acuerden expresamente lo contrario, los términos en mayúsculas que figuran en estas Condiciones de WMS tienen el mismo significado que se define en el Contrato. Si existe alguna discrepancia entre estas Condiciones de WMS y el Contrato, las presentes Condiciones de WMS serán el documento que prevalezca en todos los casos.

Si no dispone de un Contrato de Compra Directa con HDS en vigor y no contrata los servicios de mantenimiento y soporte mediante un contrato por separado con un Proveedor de Servicios Autorizado de HDS, estará sujeto a las Condiciones Adicionales estipuladas en la Sección 19, además de al resto de las Condiciones de WMS, en todo lo referente a los servicios de garantía, instalación, mantenimiento y soporte prestados por HDS.

Para una descripción más detallada de los Planes de Servicio y otros detalles relacionados con la cobertura de los Servicios de Mantenimiento y Soporte, consulte la información disponible en <https://www.hds.com/support/maintenance-coverage-services/customer-support-terms.htm> y las descripciones de los Planes en <https://www.hds.com/support/maintenance-coverage-services/> ("Descripciones de los Servicios"). Las Descripciones de los Servicios forman parte y se incorporan mediante referencia a estas Condiciones de WMS. Usted acepta y reconoce que HDS podrá actualizar las Descripciones de Servicios periódicamente, y que las actualizaciones formarán parte y se incorporarán a estas Condiciones de WMS a partir de su fecha de publicación.

CONDICIONES DE LA GARANTÍA

1. *Periodo de Garantía y Compensaciones.*

- (a) HDS garantiza que, durante el Período de Garantía, los productos funcionarán de acuerdo con las Especificaciones Publicadas, siempre que se usen de forma correcta y normal. Para realizar una reclamación de garantía válida, deberá hacerlo de acuerdo con las siguientes secciones. **El Período de Garantía comenzará en la Fecha de Inicio de la Garantía.**
- (b) La garantía de la Sección 1(a) no se aplicará a los Productos de Otras Empresas que estén sujetos a la garantía de otro proveedor en virtud de un Contrato de Licencia de Usuario Final (o EULA) por separado proporcionado por otra empresa.
- (c) Sujeto a las exclusiones de la Sección 6, en caso de detectarse un Defecto, HDS prestará los Servicios de Garantía de acuerdo con las Condiciones de Mantenimiento y Soporte que figuran a continuación. Para realizar una reclamación de garantía válida, deberá hacerlo durante el Período de Garantía y contactar con el centro de soporte local de HDS en los siete (7) días posteriores a la detección del Defecto. Si HDS considera que, en función de las circunstancias, el Defecto no se podrá subsanar mediante la prestación de los Servicios de Garantía, HDS realizará un Reembolso del artículo Defectuoso, siempre y cuando lo devuelva sin dilación a HDS. Las compensaciones establecidas en esta Sección 1(c) suponen la única y exclusiva responsabilidad y compensación por parte de HDS en caso de incumplimiento de la garantía de la Sección 1(a).
- (d) HDS garantiza que los Servicios de Mantenimiento y Soporte y los Servicios de Instalación se prestarán de forma profesional y eficiente, de acuerdo con las Buenas Prácticas del Sector. Si no fuera así, HDS volverá a prestar sin dilación los servicios requeridos sin coste adicional, siempre que haya presentado una reclamación por escrito a HDS respecto al incumplimiento del servicio en los noventa (90) días naturales desde la fecha en que se prestaron los Servicios de Garantía objeto de la reclamación y HDS haya aceptado la reclamación. Esto constituye la única y exclusiva responsabilidad y compensación de HDS en caso de incumplimiento de la garantía de la Sección 1(d).
- (e) **SALVO QUE SE ESPECIFIQUE LO CONTRARIO EN LAS PRESENTES CONDICIONES DE WMS, TODAS LAS GARANTÍAS, REPRESENTACIONES Y CONDICIONES, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS O CONDICIONES IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN, CALIDAD SATISFATORIA O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR Y NO INFRACCIÓN, QUEDARÁN EXCLUIDAS EN LA MEDIDA QUE LO PERMITA LA LEY. HDS NO GARANTIZA QUE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS FUNCIONARÁN DE MANERA ININTERRUMPIDA O SIN ERRORES. HDS NO TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN RESPECTO A LA GARANTÍA DEL PRODUCTO O SERVICIO DISTINTAS A LAS INDICADAS EN LA SECCIÓN 1.**

CONDICIONES DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE

2. *Planes de Mantenimiento y Soporte*

- (a) Además de su derecho a recibir los Servicios de Garantía indicados en la Sección 1, y sujeto a las Descripciones de Servicios y el pago íntegro de todas las tarifas aplicables, HDS le prestará los Servicios de Mantenimiento y Soporte de los productos pertinentes, de acuerdo con el plan aplicable, según se especifica en el Pedido que haya enviado a HDS o a un Socio de HDS. Su Socio de HDS no estará autorizado a prestarle estos servicios, a menos que también sea Socio de Servicios de HDS.
- (b) Los Servicios de Mantenimiento y Soporte no estarán disponibles en algunos lugares, y los Planes podrán diferir en las diferentes zonas o estar sujetos a tasas adicionales. Además, los Servicios de Mantenimiento y Soporte podrán variar según el Equipo, el tipo de Producto o la Familia, como se indica en las Descripciones de Servicios.
- (c) Las Condiciones de Garantía, Mantenimiento y Soporte de los Programas de Pentaho tendrán un tratamiento separado de estas Condiciones de WMS. Consulte las Condiciones de Soporte de los Programas de Pentaho disponibles en https://www.hds.com/corporate/legal/?WT.ac=us_ft_legal y en las Funciones de Soporte de Pentaho indicadas en las Descripciones de Servicios. Los Servicios para Programas de Pentaho los proporcionará Pentaho en nombre de HDS.

3. *Socios de Servicios*

- (a) HDS podrá autorizar a otras empresas ("**Socios de Servicios**") a prestar Servicios de Mantenimiento y Soporte para sus Equipos y/o Software de HDS. Los Socios de Servicios podrán ser: (i) Proveedores de Servicios Independientes, o "**ISP**", que son empresas certificadas y autorizadas para prestar Servicios de Mantenimiento y Soporte en nombre de HDS como subcontratas, sujetos a estas Condiciones de WMS; (ii) Proveedores de Servicios Autorizados, o "**ASP**", que están certificadas y autorizadas para prestar Servicios de Mantenimiento y Soporte mediante un contrato suscrito directamente con Usted, y del que HDS no forma parte.
- (b) HDS podrá autorizar a sus ISP a prestar Servicios de Mantenimiento y Soporte en nombre de HDS de acuerdo con estas Condiciones de WMS, aunque HDS seguirá siendo responsable de su cumplimiento.

- (c) Sin embargo, HDS no será responsable de los actos u omisiones de los ASP durante la prestación de los Servicios de Mantenimiento y Soporte, y su cumplimiento será un asunto entre Usted y el ASP de acuerdo con las condiciones del contrato que ha firmado directamente con el ASP.

4. Alcance de los Servicios de Mantenimiento de Equipos

Sujeto a las exclusiones de la Sección 6, el mantenimiento de los Equipos de HDS incluye:

- (a) La supervisión e instalación de los cambios de ingeniería que afecten a la fiabilidad de los Equipos y que HDS determine que son aplicables a los equipos;
- (b) El mantenimiento preventivo de los Equipos, que incluye su necesaria lubricación, ajuste o sustitución de piezas averiadas;
- (c) El mantenimiento no programado de los Equipos, que incluye la reparación, ajuste o sustitución de piezas averiadas, si HDS lo considera necesario y en el horario de cobertura del plan aplicable.

5. Alcance de los Servicios de Soporte de Software

(a) Sujeto a las exclusiones de la Sección 6, el soporte de Software de HDS consistirá en la asistencia necesaria en relación con el uso normal del Software de acuerdo con las Especificaciones Publicadas, y se prestará mediante:

- (i) Soporte telefónico remoto para:
 - (A) Identificar el Defecto, su causa y dar asistencia para solucionarlo;
 - (B) Asesorar respecto a la instalación de Actualizaciones;
 - (C) Responder a consultas menores de información "ad hoc" sobre el software;
 - (ii) Intervenciones in situ cuando sea necesario, así como el suministro de los Parches, Correcciones y Paquetes de Servicios necesarios, según el criterio exclusivo de HDS;
 - (iii) Acceso a las Actualizaciones en el momento en que HDS las ponga a disposición general de los clientes. Podrán aplicarse tarifas adicionales de Actualización. El acceso a las Actualizaciones será gratuito en los casos en que HDS las ponga a disposición de su base de clientes en general.
- (b) HDS solo prestará soporte al Sistema Operativo (incluido el Software Basado en Matrices) si HDS también realiza el mantenimiento del Equipo en el que está instalado. La obligación de HDS de proporcionar soporte de Software estará supeditada a los siguientes requisitos
- (i) El Software deberá contar con una licencia válida en vigor;
 - (ii) El Software deberá estar cubierto por un contrato de mantenimiento en vigor y al corriente de pago;
 - (iii) El Software deberá estar funcionando en una configuración admitida por HDS

Si su licencia ha expirado por cualquier motivo (incluida la asignación o transferencia a otra empresa), ya no serán aplicables las obligaciones relativas a los Servicios de Mantenimiento y Soporte de Software de HDS.

6. Exclusiones de los Servicios de Garantía, Mantenimiento y Soporte

(A) Exclusiones del servicio

Los Servicios de Garantía de HDS estipulados en la Sección 1, y el alcance de los Servicios de Mantenimiento y Soporte indicados en las Secciones 4 y 5, no serán aplicables en los siguientes casos:

- (a) Pérdidas, daños o Defectos en los Productos provocados por:
 - (i) Cualquier acto u omisión de cualquier parte que no sea HDS o un ISP de HDS, como por ejemplo los productos cuya instalación o mantenimiento no hayan sido realizados correctamente por otras empresas;
 - (ii) Accidentes, desastres naturales, transporte, negligencia o mal uso, mantenimiento inadecuado o cualquier otra causa que no se deba al uso normal;
 - (iii) Incapacidad de proporcionar y mantener un entorno operativo adecuado para los Productos, según las especificaciones de HDS (por ejemplo la falta de suministro eléctrico, aire acondicionado y control de humedad, medidas de contención ambiental y, cuando sea aplicable al producto, cualquiera de los elementos que Usted está obligado a proporcionar en virtud de la Sección 16 de estas Condiciones de WMS y que estén relacionados con el entorno operativo del Producto);
 - (iv) El uso de los productos de manera distinta a las Especificaciones Publicadas o incumpliendo sus derechos de licencia sobre el Software;
 - (v) Cualquier mantenimiento del Equipo o servicio de soporte de Software que no resulte práctico o cuya prestación resulte más complicada para el personal de servicio de HDS o los representantes de HDS a causa de interferencias, alteraciones, incorporaciones o modificaciones en el Producto, su sistema o entorno operativo, o la conexión del Producto con otra máquina o dispositivo mediante medios mecánicos y eléctricos;
 - (vi) La modificación del Producto sin el consentimiento previo por escrito de HDS; esto incluye los cambios de ingeniería que no estén incluidos en la Sección 4(a) y los servicios de instalación de software descritos en la Sección 8(b);
 - (vii) El pintado, barnizado, restauración u otros trabajos externos realizados en los productos sin el consentimiento previo por escrito de HDS;
 - (viii) El traslado, recolocación o reconfiguración de los Equipos, discos o cables, instalación de cableado adicional o reparación en un sitio previamente preparado para que sea operativo, sin el consentimiento previo por escrito de HDS;
- (b) La instalación o retirada de accesorios, adjuntos u otros dispositivos, o el suministro de consumibles;
- (c) El soporte de software, accesorios, adjuntos, máquinas, sistemas u otros dispositivos no suministrados por HDS;
- (d) La prestación de servicios de mantenimiento o de otro tipo en los Equipos de adaptador de bus de huésped ("HBA") proporcionados por HDS que no sean instalados y utilizados con los Equipos de almacenamiento de HDS;

- (e) La instalación, desinstalación y sustitución física de HBA en su entorno;
- (f) Los Servicios Profesionales y la formación, que tendrán un alcance distinto establecido en la Declaración del Trabajo y serán prestados por HDS Global Solution Services o un Socio de Servicios autorizado;
- (g) El diagnóstico y/o corrección de Defectos no relacionados con el Equipo o el Software;
- (h) Los servicios para resolver un fallo que se podría haber evitado mediante la instalación de las Actualizaciones o Versiones obligatorias más recientes.

(B) Unidades de Sustitución In Situ

- (a) Los Equipos podrán incluir componentes usados o reciclados, pero con independencia de su procedencia se aplicarán las garantías de HDS especificadas en la Sección 1. Cuando HDS envíe una Unidad de Sustitución In Situ ("**FRU**") para reemplazar un componente del Producto que se haya retirado en el transcurso de la prestación de un Servicio de Garantía, Mantenimiento o Soporte, el componente reemplazado será propiedad de HDS, mientras que el FRU será propiedad suya. En el caso de los componentes retirados que: (i) no se devuelvan a HDS en los 60 días naturales posteriores a la fecha de su retirada; (ii) no estén cubiertos por una opción de retención válida y en vigor, HDS podrá cobrarle la tarifa vigente de ese componente según la lista de precios de recambios de HDS. Los datos e información confidencial que contenga cualquier componente retirado del Producto serán responsabilidad suya y tendrá que adoptar las medidas necesarias para su borrado. Si debe cumplir requisitos de seguridad que exigen que los datos no salgan de sus instalaciones y no dispone de una opción de retención válida, deberá asegurarse de que se borran los datos. En caso de que necesite que HDS borre los datos, HDS podrá cobrar una tarifa adicional.
- (b) Sin perjuicio de la Sección 2(a), la ruptura del sello de fábrica de una FRU por parte de cualquiera que no sea HDS o un ISP de HDS, anulará totalmente su derecho a los Servicios de Garantía y/o los Servicios de Mantenimiento y Soporte.

7. Servicios de monitorización remota.

- (a) Los Servicios de Mantenimiento y Soporte incluyen servicios remotos de diagnóstico y monitorización de los Equipos compatibles, mediante las soluciones Hi-Track® propias de HDS formadas por hardware, software, Microcódigo y documentación ("**Servicios Hi-Track**"). Todos los derechos, titularidad e intereses sobre los Servicios Hi-Track, incluido todo el material que se utiliza para prestar los Servicios Hi-Track, serán propiedad de HDS y sus concesionarios, y Usted no obtendrá ningún derecho sobre los mismos.
- (b) HDS no le cobrará la prestación de los Servicios Hi-Track, pero tendrá que proporcionar y mantener, a su cargo, las líneas de telecomunicaciones, monitores, ordenadores, módems y sistemas de acceso que HDS necesite para implementar y prestar los Servicios Hi-Track.
- (c) En caso de cancelación del Contrato (o de la prestación de cualquiera de los Servicios de Mantenimiento y Soporte a los que se refiere) o de su Contrato de Servicios con un ASP de HDS, Usted autorizará a HDS a desactivar los Servicios Hi-Track y desinstalar y retirar de sus instalaciones todo el material utilizado por HDS para prestar los servicios que han finalizado.
- (d) Durante la prestación de los Servicios Hi-Track, HDS no tendrá acceso a sus datos. HDS preservará la confidencialidad de las contraseñas que suministre a HDS en relación con la prestación de los Servicios Hi-Track.
- (e) Algunos Equipos permiten la prestación de servicios de monitorización remota que no forman parte de Hi-Track, lo cual no implicará que HDS registre las actividades o consultas. Para más información, consulte las Condiciones de Servicios Online.
- (f) Si se niega a permitir que HDS preste los Servicios Hi-Track, los desactiva o interfiere con ellos en el Equipo, estará impidiendo a HDS proporcionar los servicios remotos de diagnóstico y monitorización que son esenciales para la prestación de los Servicios de Mantenimiento y Soporte. En ese caso, HDS no será responsable de los compromisos de nivel de servicio de tiempo de respuesta ni de los retrasos en la prestación de los Servicios de Mantenimiento y Soporte especificados en estas Condiciones de WMS. HDS podrá realizar esfuerzos razonables para ayudarle a resolver los Defectos que notifique, pero las acciones basadas o que dependan de las evaluaciones o información que Usted u otro en su nombre proporcionen a HDS se realizarán por su cuenta y riesgo. HDS podrá cobrarle una tarifa adicional para proporcionar los Servicios de Mantenimiento y Soporte en estas circunstancias.

8. Servicios de instalación

- (a) Sujeto a las Secciones 8(b) y (c), HDS proporcionará los servicios de instalación que se definen en las Descripciones de Servicios en relación con el Pedido correspondiente.
- (b) HDS podrá proporcionar servicios de instalación de Software in situ (si considera que el software debe ser instalado por HDS) con una tarifa adicional. La instalación no dará como resultado una implementación del software preparada para producción; la implementación de software para producción es un Servicio Profesional. Si requiere una implementación de software para producción o capacidades adicionales a los servicios de instalación estándar, HDS solicitará una Declaración del Trabajo para dichos servicios y podrá cobrarle una tarifa adicional en función de sus necesidades, el Software y/o el equipo, sujeta a la Declaración del Trabajo. HDS le informará previamente de las tarifas de los Servicios Profesionales.
- (c) Los servicios de instalación no incluirán:
 - (i) La ubicación física del Equipo;
 - (ii) Los trabajos eléctricos, incluida la conexión de la fuente de alimentación del Equipo a sus fuentes de alimentación;
 - (iii) El desarrollo y las pruebas del sistema operativo;
 - (iv) Los servicios de planificación de la sala informática;
 - (v) La optimización del rendimiento;
 - (vi) La formación avanzada del operador;
 - (vii) El traslado de cualquier equipo que no sea de HDS;
 - (viii) La espera in situ después de la fase de pruebas del sistema de almacenamiento;
 - (ix) La desinstalación de los equipos desplazados;

- (x) La instalación de los equipos fuera de las horas de cobertura indicadas en el Plan;
- (xi) La asistencia a sus reuniones;
- (xii) El diseño, integración e implementación de SAN;
- (xiii) La implementación de producción del software.

9. Servicios con tarifa adicional

Si solicita a HDS que realice:

- (a) Servicios "excluidos" de las secciones 6 o 8(c) de estas Condiciones de WMS;
- (b) Servicios de Mantenimiento y Soporte fuera del horario o las zonas de cobertura de su plan de soporte;
- (c) Otras actividades o tareas que HDS haya declarado en estas Condiciones de WMS que están sujetas a un cargo adicional;
- (d) Otros servicios que HDS razonablemente determine que están "fuera del alcance" de estas Condiciones de WMS;

HDS podrá prestar los servicios correspondientes aplicando las tarifas vigentes de HDS o una tarifa fija presupuestada ("**Servicios Facturables**").

10. Nulidad del contrato y recertificación

- (a) No estará autorizado a mover o trasladar componentes del Producto (incluido mover discos de una parte del Equipo a otra), ni a permitir que nadie aparte del personal de servicio autorizado o los representantes de HDS (por ejemplo, un Socio de Servicio de HDS) lleve a cabo tareas de mantenimiento, soporte y/o reparación de los Productos, sin el consentimiento previo por escrito de HDS. Si lo hace, anulará su derecho a los Servicios de Garantía, Mantenimiento y Soporte del Producto, que deberá someterse a una recertificación para poder volver a incluirlo en su plan.
- (b) Si sus Servicios de Garantía, Mantenimiento y Soporte han sido anulados en virtud de la Sección 10(a), o los Servicios de Mantenimiento y Soporte han expirado según especifica la Sección 11, y desea restablecerlos para la totalidad o una parte del Producto afectado, deberá ser recertificado por HDS o un socio de servicio de HDS para que sigan siendo aplicables al Producto las obligaciones de HDS especificadas en estas Condiciones de WMS. HDS le cobrará las tarifas vigentes de recertificación y las reparaciones necesarias para restablecer el correcto funcionamiento del Producto afectado (excepto el desgaste normal).

11. Cancelación y expiración de los Servicios de Mantenimiento y Soporte

- (a) Sin perjuicio de otros derechos, HDS se reserva el derecho de cancelar en su totalidad o en parte los Servicios de Mantenimiento y Soporte en cualquier momento mediante una notificación por escrito en los siguientes casos:
 - (i) Transferencia del Equipo o el Software a otra persona o entidad, o cualquier tipo de reubicación, sin el consentimiento previo por escrito de HDS;
 - (ii) Daños en el Equipo o el Software por accidente, negligencia o mal uso por parte de cualquiera que no sea HDS o sus subcontratistas, o debido a desastres naturales, la exposición a un entorno operativo inadecuado, o la instalación o mantenimiento incorrectos por cualquiera que no sea HDS o su Socio de Servicio;
 - (iii) Utilización del Equipo o el Software de una manera no prevista en las Especificaciones Publicadas o no incluida en sus derechos de licencia del Software;
 - (iv) Modificación del Equipo o el Software (incluidos los adjuntos o incorporaciones no autorizados) sin el consentimiento previo por escrito de HDS;
 - (v) Incapacidad de proporcionar y mantener un entorno operativo físico adecuado para los Productos según las especificaciones de HDS (por ejemplo falta de energía eléctrica, aire acondicionado y control de la humedad o los contaminantes ambientales);
 - (vi) Infracción de los derechos de HDS respecto al Material o el Software de Mantenimiento.
- (b) Sin perjuicio de otros derechos especificados en este Contrato, una vez que finalice el Periodo Inicial del Servicio, podrá cancelar el Servicio de Mantenimiento y Soporte de uno o varios elementos del Equipo y/o el Software, mediante una notificación por escrito a HDS con una antelación mínima de noventa (90) días naturales. El restablecimiento de los Servicios de Mantenimiento y Soporte cancelados requerirá el pago de una tarifa de restablecimiento (según las tarifas de restablecimiento de HDS en vigor), además del pago de la tarifa mensual por el Servicio específico. La comunicación de cancelación de un Servicio de Mantenimiento y Soporte deberá indicar el servicio específico que se desea cancelar. Si, en la opinión razonable de HDS, la cancelación de un Servicio de Mantenimiento y Soporte afecta negativamente a la capacidad de HDS para prestarle otros Servicios, HDS podrá decidir a su discreción cancelar los demás Servicios.
- (c) La cancelación y expiración de los Servicios de Mantenimiento y Soporte supondrá la finalización de sus derechos, licencias y privilegios indicados en estas Condiciones de WMS. Deberá seguir las instrucciones de HDS para desinstalar y destruir los elementos de propiedad intelectual y la información confidencial que estén en su posesión o bajo su control, o devolverá dichos materiales y artículos a HDS a su cargo. Además, esto no le eximirá de las obligaciones de pago y las cantidades adeudadas a HDS se cobrarán de inmediato. Ninguna de las partes podrá renunciar a sus derechos existentes.

12. Soporte de software actual y obsoleto

- (a) HDS prestará Soporte Normal (según se define a continuación) para la Versión Actual y una Versión anterior del Software. En las versiones del Software anteriores en una Versión a la actual, HDS prestará un Soporte Limitado (según se define a continuación) durante un periodo de doce (12) meses después de la fecha de disponibilidad general de la Versión Actual.
- (b) "**Soporte Normal**" significa el desarrollo y suministro de los Paquetes de Servicios, Actualizaciones, Parches y Correcciones necesarios para mantener el Software en conformidad general con las Especificaciones Publicadas.

(c) **“Soporte Limitado”** significa el suministro de los Paquetes de Servicios, Parches y Correcciones existentes que sean necesarios para mantener el Software en conformidad general con las Especificaciones Publicadas. HDS no dará soporte a las versiones del Software que sean dos generaciones más antiguas que la Versión Actual.

(d) HDS podrá negarse a suministrarle Parches y Correcciones de Software si la incidencia o Defecto se hubiese podido resolver actualizando el Software a la Versión Actual.

13. Productos sujetos a un anuncio de Fin de Vida Útil

(a) Las siguientes condiciones se aplican a todos los Productos de la marca Hitachi, a menos que HDS especifique lo contrario en sus comunicaciones de Fin de Vida Útil (EOL) disponibles en <https://www.hds.com/assets/pdf/hitachi-data-systems-end-of-service-life-matrix.pdf> (**“Página Web de EOL”**). También deberá consultar con su centro de contacto de soporte local de HDS para informarse de otras políticas adicionales que pueden aplicarse a los Productos EOL en su país o región.

(b) Las obligaciones de HDS respecto a la prestación de Servicios de acuerdo con estas Condiciones de WMS para los Productos de los cuales se ha anunciado el “Fin de Vida Útil” o “EOL” (**“Obligaciones de Servicio EOL”**) finalizarán cinco (5) años después de la Fecha de Retirada de la Venta (sin embargo, tenga en cuenta que algunos Productos, como los servidores y bastidores, pueden tener periodos aplicables diferentes, por ejemplo de 3 años; puede confirmar el periodo aplicable de las Obligaciones de Servicio EOL en la Página Web de EOL). HDS realizará los esfuerzos comercialmente razonables para informarle del Fin de Vida Útil de un Producto mediante un preaviso al menos tres meses antes de su Fecha de Retirada de la Venta.

(c) HDS podrá, a su criterio exclusivo, proporcionar Servicios de Mantenimiento y Soporte para los Productos de los cuales se ha anunciado el “Fin de Vida del Servicio” o “EOSL”, de acuerdo con estas Condiciones de WMS, sobre la base del “mejor esfuerzo” de soporte (según se describe en la Sección 13(e)) y sujetos además a un incremento del veinte (20) % en las tarifas mensuales abonadas por los Servicios de Mantenimiento y Soporte. HDS ofrecerá servicios de Mantenimiento y Soporte durante un periodo máximo de doce (12) meses desde la fecha de comunicación del EOSL (**“Periodo de Soporte Ampliado”**). HDS se reserva el derecho a no ofrecer Servicios de Mantenimiento y Soporte, o a cancelar en su totalidad o en parte los contratos de soporte en cualquier momento durante el Periodo de Soporte Ampliado si no existe disponibilidad de piezas.

(d) Las Partes podrán cancelar los Servicios de Mantenimiento y Soporte indicados en la Sección 13(e) sin incurrir en responsabilidades respecto a la otra mediante una notificación por escrito con una antelación mínima de treinta (30) días.

(e) Las condiciones del soporte basado en el “mejor esfuerzo” de HDS incluyen:

(i) Tendrá derecho a las reparaciones de los Equipos mediante la sustitución de las piezas de recambio, para lo cual HDS adoptará las medidas factibles para mantener un suministro adecuado de piezas de recambio, si bien no existe la garantía de que esas piezas estén disponibles.

(ii) No se añadirán funciones o prestaciones de Software adicionales al Producto y no recibirá más Parches y Correcciones, Paquetes de Servicios o Actualizaciones. HDS ofrecerá soporte en la medida de sus posibilidades, con los recursos disponibles.

(iii) No estará disponible soporte de Ingeniería para los Productos que hayan alcanzado la fecha de EOSL.

(iv) HDS podrá cancelar o finalizar el soporte basado en el mejor esfuerzo a su criterio exclusivo, independientemente de las fechas publicadas, de acuerdo con esta Sección 13.

14. Material de Mantenimiento

(a) HDS podrá almacenar Material de Mantenimiento en los Productos o en sus instalaciones para una mayor comodidad. Solo el personal de HDS o el Socio de Servicio estarán autorizados a utilizar el Material de Mantenimiento.

(b) El Material de Mantenimiento siempre será propiedad única y exclusiva de HDS, en calidad de Propiedad Intelectual de Hitachi según se define en este Contrato, y Usted no tendrá ningún tipo de derecho sobre el mismo. Sin limitación de sus obligaciones según este Contrato, no podrá usar, acceder, modificar, copiar o reubicar el Material de Mantenimiento, ni autorizar que otra persona lo haga. Además, si HDS lo solicita o si se cancelan los Servicios de Mantenimiento y Soporte, deberá devolver el Material de Mantenimiento a HDS o permitir su desinstalación a HDS.

(c) Los Manuales de Usuario usados para algunos Equipos de autoservicio no se considerarán Material de Mantenimiento.

15. Transferencia de los servicios

Usted acepta que:

(a) HDS no tendrá ninguna obligación respecto a los Productos o Software adquiridos a otros proveedores que no sean HDS o un Socio de HDS.

(b) No podrá asignar o transferir a otra parte un contrato de garantía, mantenimiento o soporte existente con HDS sin el permiso previo por escrito de HDS. A menos que HDS manifieste su consentimiento, no tendrá ninguna obligación de prestar Servicios de Mantenimiento y Soporte a la parte a la que los haya transferido.

(c) En algunos casos, cuando HDS le suministre un producto de otra empresa, deberá solicitar los Servicios de Mantenimiento y Soporte al fabricante del producto.

16. Responsabilidades del cliente

(a) Para asistir a HDS en la prestación de los Servicios, deberá proporcionar a HDS, el ISP de HDS y su Personal respectivo acceso diligente a sus instalaciones, equipos informáticos (incluido acceso remoto), un espacio de trabajo adecuado, locales, personal, tecnología, datos, información y otros materiales solicitados de forma puntual que sean factibles.

(b) Es responsable de las redes de datos inalámbricas, de microondas, de cable, físicas o de otro tipo. Deberá resolver las incidencias relacionadas con la integridad de la red, que incluyen la implementación física, calidad de la señal, disponibilidad, identidad, acceso y otras capacidades relacionadas .

- (c) Sin perjuicio de la Sección 16(a), 16(b) o las condiciones de la Declaración del Trabajo aplicable, si HDS lo solicita deberá asignar a personal cualificado como representantes suyos para la recepción de los servicios y las comunicaciones con HDS relativas a todas las cuestiones relacionadas con el servicio. HDS asumirá que todos los actos, conductas y decisiones de estas personas estarán autorizadas por Usted y serán vinculantes.

17. Responsabilidades por retrasos e incumplimientos en el servicio

- (a) En caso de que HDS, su socio o subcontratista incurra en incumplimiento o retraso al prestar un servicio o una obligación requerida por este contrato, HDS no tendrá responsabilidad por dicho incumplimiento o retraso (incluidas las consecuencias derivadas del Contrato) si dicho incumplimiento o retraso ha sido provocado por su acción u omisión, la de su personal o la de cualquier otra parte que actúe en su nombre.
- (b) En cualquier caso, Usted acepta adoptar los pasos y medidas disponibles para mitigar y reducir las pérdidas, costes y daños provocados por un incumplimiento o retraso en el servicio por parte de HDS, independientemente de la naturaleza y el alcance de su contribución.

18. Definiciones de los términos

Actualización: versiones sucesivas y correcciones de errores o pequeñas mejoras funcionales de un Software con licencia previa de HDS.

ASP de HDS: tiene el significado definido en la Sección 3.

Buenas Prácticas del Sector: en cualquier momento, el ejercicio del grado de cuidado y habilidad que sería razonable y normal esperar por parte de un proveedor cualificado y con experiencia hacia un cliente como usted en el caso de productos y servicios similares a los Productos y Servicios contratados, con condiciones y precios parecidos, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y las leyes aplicables.

Cambios de Ingeniería: modificaciones de diseño o cambios de software realizados para mejorar la funcionalidad y el rendimiento operativo del Equipo. Los Cambios de Ingeniería normalmente los desarrolla y distribuye el fabricante del Equipo.

Defecto: circunstancia en la que un Producto de HDS no cumple sustancialmente las Especificaciones Publicadas. “Defectuoso” significa que tiene un Defecto.

Descripciones de Servicios: las condiciones disponibles en <https://www.hds.com/support/maintenance-coverage-services/customer-support-terms.html> y las descripciones de Planes publicadas en <https://www.hds.com/support/maintenance-coverage-services/> o en otras páginas web que puedan sustituirlas con el tiempo.

Equipo: el componente de hardware de un Producto.

Especificaciones Publicadas: las especificaciones de los Productos publicadas por HDS y que se consideran válidas en el momento de la aceptación del Pedido.

Fecha de Inicio de la Garantía: el primer día del mes natural que empieza inmediatamente después de la fecha en que HDS entrega el Producto (que, a efectos de aclaración, es cuando el Producto ha salido del Punto de Entrega).

Fecha de Retirada de la Venta: la fecha notificada por HDS a partir de la que un Producto EOL ya no estará disponible de forma general.

Fin de Vida del Servicio o EOSL: cuando HDS anuncia que dejará de prestar los Servicios relacionados con un Producto EOL.

Fin de Vida Útil o EOL: cuando HDS anuncia que dejará de fabricar un determinado Producto y lo retirará de la venta, por lo que dejará de estar disponible de manera general. HDS puede publicar las fechas de EOL de sus Productos en Internet; consulte <https://www.hds.com/assets/pdf/hitachi-data-systems-end-of-service-life-matrix.pdf>.

Insolvencia: incapacidad de una Parte para pagar sus deudas al vencimiento; el nombramiento de un síndico o administrador, liquidador o persona similar para gestionar los asuntos de la Parte en virtud de las leyes de cualquier jurisdicción; la convocatoria de una junta de acreedores por una de las Partes; o por cualquier motivo, el cese de actividad de una de las Partes.

ISP de HDS: tiene el significado definido en la Sección 3.

Material de Mantenimiento: herramientas de diagnóstico y/o monitorización, como por ejemplo el software Hi-Track®, firmware y documentación relacionada, ordenadores de sobremesa o portátiles, manuales de mantenimiento y otros documentos.

Microcódigo: el software integrado que permite el control, monitorización y manipulación de los datos de los productos de HDS.

Paquetes de Servicio: conjunto de Parches y Correcciones disponibles de manera general mediante un paquete aplicable a la Versión Actual del Software, v1.r1.r2. Se lanzan a la vez que un nuevo nivel de mantenimiento y están dirigidos a la base instalada de un Software existente.

Parches y Correcciones: cambios realizados en el Software por HDS que establecen o restablecen su conformidad sustancial con las Especificaciones Publicadas. En concreto, los "Parches" son mejoras menores en el Software que suelen proporcionar actualizaciones de interoperabilidad, y las "Correcciones" resuelven errores del Software.

Pedido: una orden escrita o electrónica enviada a HDS o a un Socio de HDS para la adquisición de Productos de HDS, Productos y/o Servicios de otras empresas; o bien un documento con la misma finalidad que incluya, por ejemplo, la descripción y el precio de los Productos, y sea enviado de acuerdo con los requisitos de pedidos vigentes de HDS.

Pentaho: Pentaho Corporation, una filial propiedad de HDS que en su nombre puede prestarle Servicios de Mantenimiento y Soporte, únicamente relacionados con un Programa de Software de Pentaho ("Programas de Pentaho") con licencia en virtud de un Contrato entre Usted y HDS.

Período de Garantía: el plazo especificado en las Descripciones de Servicios.

Personal: cuando se refiere a una Parte, significa los empleados, contratistas o miembros de su plantilla.

Plan: un nivel específico de Servicios de Mantenimiento y Soporte proporcionado por HDS, de acuerdo con las descripciones de los planes de soporte incluidas en las Descripciones de los Servicios.

Producto: Equipo o Software incluido en las listas de precios de Productos estándar que HDS publica periódicamente.

Productos de Otras Empresas: Equipo o Software suministrado por HDS que no ha sido fabricado por HDS o Hitachi Ltd.

Punto de Entrega: centro de distribución de Productos de HDS u otra ubicación de entrega designada por HDS.

Reembolso: devolución del importe que ha pagado por el Producto menos su depreciación directa, calculada sobre una vida útil de 3 años. Un reembolso de las Tarifas del Servicio será la parte prorrateada de las Tarifas que ha pagado por los servicios realmente prestados conforme a la garantía de los Servicios de HDS.

Servicios de Garantía: servicios que entran en el alcance de las Secciones 4 y 5 de estas Condiciones de WMS y que HDS considera necesarios para corregir un Defecto, de forma que los productos cumplan con la garantía de la Sección 1(a), los cuales incluyen la sustitución de los componentes del Equipo Defectuoso y, si HDS lo estima necesario, los soportes del Software.

Servicios de Mantenimiento y Soporte: servicios de soporte de Equipos y Software descritos de manera más detallada en estas Condiciones de WMS y las Descripciones del Servicio.

Servicios de Soporte de Software: soporte que HDS ofrece, en virtud de estas Condiciones de WMS, para el uso normal del Software de acuerdo con sus especificaciones publicadas.

Servicios Facturables: servicios adicionales o no incluidos en el alcance de los Servicios de Mantenimiento y Soporte descritos en estas Condiciones de WMS.

Servicios Profesionales: habilitación del software, migración de datos, implementación u otros servicios de diseño.

Socio de HDS: distribuidor o reseller autorizado de HDS.

Socio de Servicio de HDS: tiene el significado definido en la Sección 3.

Software Basado en Matriz: funciones y funcionalidades habilitadas por la clave de licencia que están integradas en el Software Operativo, pero no son necesarias para el funcionamiento del Equipo.

Software de de Otras Empresas: software incluido o que forma parte de los Productos de Otras Empresas.

Software Operativo: consulte la definición de "Software" que aparece más adelante.

Software: el formato de códigos de objetos de: (i) el firmware integrado en el Equipo para que pueda realizar sus funciones básicas o hacer funcionar el Equipo ("**Software Operativo**"); (ii) los programas de software proporcionados por HDS o un Proveedor de Software Externo ("**Programas**"); (iii) las Actualizaciones, documentación relacionada y Especificaciones Publicadas.

Unidad Reemplazable In Situ o FRU: subconjunto de componentes precintado en fábrica y destinado a la sustitución como una unidad independiente en sus instalaciones.

Versión Actual: la última Versión del Software presentada por HDS con disponibilidad general.

Versión: conjunto básico de características y funcionalidades del Software.

19. Términos y Condicionales Adicionales

Los siguientes términos y condiciones adicionales solo se aplicarán si no dispone de un Contrato en vigor con HDS o de un contrato de servicios con HDS o, si corresponde, con un ASP de HDS, y ha comprado el Equipo a un Socio Autorizado de HDS.

(a) Tarifas y Pagos

Deberá abonar las tarifas y costes que figuren en la factura de HDS en los 30 días siguientes a la fecha de la factura. HDS podrá cobrar intereses o suspender la prestación de los servicios si los pagos se retrasan. También deberá abonar los Impuestos aplicables a la transacción según estas Condiciones, independientemente de si estos impuestos están incluidos en las facturas de HDS.

(b) Limitación de responsabilidad

A excepción de la responsabilidad derivada de: muerte, lesiones corporales o daños a los bienes materiales provocados por actos u omisiones negligentes de HDS, y por mala conducta intencional, en todos los casos y en la medida en que lo permita la ley aplicable: (a) la responsabilidad máxima de HDS para todas las reclamaciones relacionadas con estas Condiciones de WMS, ya sea por incumplimiento de contrato, incumplimiento de garantía o razones extracontractuales, incluida la negligencia, estará limitada a un total de cincuenta mil euros (50.000 Euros) o su equivalente monetario en la moneda de la jurisdicción local aplicable al servicio (tal y como se define más adelante), calculado en la fecha de la reclamación; (b) HDS no será responsable de los daños indirectos, punitivos, especiales, incidentales o consecuentes relacionados o derivados de estas Condiciones de WMS (por ejemplo pérdida de negocios, ingresos, ganancias, reputación, uso, datos, pedidos transmitidos por vía electrónica u otras ventajas económicas), independientemente de que se produzcan por incumplimiento del contrato, incumplimiento de la garantía o razones extracontractuales, incluida la negligencia, incluso si HDS ha sido previamente advertido de la posibilidad de tales daños. Estas limitaciones y exclusiones son aplicables incluso si las compensaciones previstas en estas Condiciones no cumplen su propósito esencial.

(c) Jurisdicción aplicable

A menos que se acuerde por escrito entre HDS y Usted que se aplicarán las leyes de otra jurisdicción, las leyes de la Jurisdicción de Servicio Local regirán estas Condiciones y los litigios deberán resolverse en los tribunales competentes de ese estado, provincia o país. En la medida que lo permita la jurisdicción aplicable, la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercancías y su legislación de aplicación no se aplicarán a estas Condiciones.

A los efectos de estas Condiciones Adicionales, "**Jurisdicción de Servicio Local**" significará la jurisdicción del estado, provincia o país en el que se encuentra la entidad de HDS que le vendió el Producto.

(d) Cancelación

Sin perjuicio de los derechos que les asisten, pero a excepción de los Servicios de Mantenimiento y Soporte que se le hayan proporcionado de manera "no cancelable y no reembolsable", las Partes podrán cancelar los Servicios de Mantenimiento y Soporte indicados en este Contrato si la otra Parte: (i) comete una infracción material de estas Condiciones de WMS y no subsana dicho incumplimiento en los treinta (30) días posteriores al requerimiento por escrito para hacerlo; o (ii) se convierte o amenaza con convertirse en Insolvente.